

**Departamento de Gestión de Sociedades de Auditoría**

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 03-2013-CG**

- Con arreglo al marco legal de su competencia, es atribución exclusiva de la Contraloría General de la República la designación de sociedades de auditoría que se requieran para la prestación de servicios de auditoría en las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control.
- De acuerdo a ello, el PRESENTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS se regula por las disposiciones del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG y modificatorias, **en adelante “Reglamento”, para cuyo efecto se formula la presente base.**

**Información General de la Entidad**

Razón Social

**UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRÉSTAMOS SECTORIALES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

	<b>Razón Social</b>	<b>R.U.C.</b>
<b>Contratante</b>	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	20131370645
<b>Ejecutor</b>	<b>Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales (UCPS)</b>	20332877551

Representante Legal : Rosario Esther Cáceres Ruíz

Cargo : Jefe UCPS

Domicilio Legal

Dirección : Jr. Junín N° 319 – Lima

Teléfono : 311-5958 / 311-5959

Presupuesto : PIA 2013 S/. 63 911 518.00

**I. TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**a. Antecedentes de la unidad ejecutora, préstamo, convenio de donación a auditar**

La Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales (UCPS), fue creada por Decreto Ley N° 25535 y depende del Viceministerio de Economía en virtud de lo dispuesto por la Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28112 (Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público) modificada por la Novena Disposición Final de la Ley N° 28562.

La UCPS durante el año 2013 en el marco de sus funciones, tiene a su cargo administrar la ejecución de convenios financiados parcial o totalmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM), Corporación Andina de Fomento (CAF), Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) y la Comunidad Europea.

**b. Descripción de las actividades principales de la Entidad**

Dentro del plan de auditorías periódicas de la entidad y de acuerdo a los convenios suscritos, manuales y procedimientos de las entidades citadas en el párrafo precedente, así como a las normas locales, se ha considerado la auditoria del periodo 2013 correspondiente a los convenios que a continuación se detallan y **de los Estados Financieros Consolidados de la UCPS.**

<b>Convenios</b>	<b>Fecha de Suscripción del Convenio / Inicio</b>	<b>Monto de Financiamiento / Fecha de Cierre de los Convenios</b>	<b>Norma de Aprobación</b>
<b>CONVENIOS FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO</b>			
01	Cooperación Técnica No Reembolsable Apoyo al Programa de Competitividad Agraria - ATN/OC-11855-PE 23.MAR.2010	US\$ 1 200 000 Enero 2014	R.S. N° 022-2010-EF 21.FEB.2010
02	Proyecto Apoyo a la Implementación del Programa de Reformas del Sector Saneamiento - Contrato de Préstamo 2269/OC-PE 26.ENE.2010	US\$ 2 000 000 Julio 2014	D.S. N° 315-2009-EF 31.DIC.2009
03	Facilidad Sectorial para el Apoyo al Programa para la Mejora de la Productividad y Competitividad - Contrato de Préstamo N° 2303/OC-PE 20.JUL.2010 28.NOV.2011	US\$ 5,300,000 Diciembre 2014	D.S N° 140-2010-EF 1.JUL.2010
04	Cooperación Técnica No Reembolsable Apoyo a la Implementación del Programa de Reducción de Vulnerabilidad del Estado ante Desastres - ATN/OC-12295-PE 15.NOV.2010	US\$ 1,250,000 Marzo 2014	R.S. N° 115-2010-EF 29.OCT.2010
05	Proyecto Apoyo al Programa de Reforma de los Sectores Sociales - Contrato de Préstamo N° 2374/OC-PE 02.DIC.2010	US\$ 8,500,000 Diciembre 2013	D.S. N° 238-2010-EF 25.NOV.2010
06	Proyecto Modernización del Sistema de Administración Financiera Pública para Mejorar la Programación, Ejecución, Rendición de Cuentas de los Recursos Públicos - Contrato de Préstamo N° 2445/OC-PE 02.DIC.2010	US\$ 22,244,000 Diciembre 2015	D.S. N° 237-2010-EF 25.NOV.2010
07	Cooperación Técnica No Reembolsable Apoyo al Grupo de Trabajo de Cambio Climático - ATN/OC-12529-PE 13.ABR.2011	US\$ 187,500 Abril 2014	R.S. N° 022-2011-EF 26.MAR.2011
08	Convenio de Financiamiento No Reembolsable 25.JUN.2012	US\$ 18,287,700 Diciembre 2017	R.S. N° 039-2012-EF

<b>Convenios</b>	<b>Fecha de Suscripción del Convenio / Inicio</b>	<b>Monto de Financiamiento / Fecha de Cierre de los Convenios</b>	<b>Norma de Aprobación</b>
P00rograma para la Gestión Eficiente y Sostenible de los Recursos Energéticos del Perú - PROSEMER - ATN/OC-13202-PE			24.JUN.2012
<b>CONVENIOS FINANCIADOS POR EL BANCO MUNDIAL</b>			
09 Donación Fortalecimiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - TF 096586	23.JUL.2010	US\$ 396,540 Noviembre 2013	R.S. N° 087-2010-EF 16.JUL.2010
10 Donación Apoyo Profesional In-situ para Mejorar la Implementación de las Inversiones Sub-Nacionales en las Regiones de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica - TF 096018	24.SET.2010	US\$ 400,000 Enero 2014	R.S. N° 099-2010-EF 18.SET.2010
11 Donación Integración de la Información de Riesgo de Desastres en el Sistema de Planificación en el Perú - TF 099051	16.AGO.2011	US\$ 310,000 Diciembre 2014	R.S. N° 045-2011-EF 27.JUL.2011
12 Convenio de Préstamo N° 7961 - Cierre de Brechas en Productos Priorizados dentro del Programa Articulado Nutricional (UCPS administra Componentes 1 y 3)	5.JUL.2011	US\$ 19,500,000 Julio 2016	D.S. N° 103-2011-EF 16.JUN.2011
13 Donación Sistema de Monitoreo, Evaluación e Información con Enfoque hacia Resultados - TF 096843	27.SET.2010 03.JUL.2012	US\$ 311,350 Febrero 2014	R.S. N° 101-2010-EF 26.SET.2010 R.S. N° 064-2012-EF 29.SET.2012
14 Proyecto Asistencia Técnica para el Apoyo al Programa de Gestión de Resultados para la Inclusión Social - Contrato de Préstamo N° 8222-PE	15.ENE.2013	US\$ 14,295,000 Mayo 2017	D.S. N° 285-2012-EF 22.DIC.2012
<b>OTROS ORGANISMOS COOPERANTES</b>			
15 Donación Preparación del Programa de Reformas del Sector Saneamiento II (Donación KfW)	20.JUN.2008 12.NOV.2010 22.JUL.2011	EUR 513,422 Diciembre 2013	R.S. N° 100-2005-EF 10.AGO.2005
16 Donación Apoyo para la Elaboración de un Programa de Asistencia para la Modernización y la Mejora de	17.MAR.2010	US\$ 275,000 Diciembre 2013	R.S. N° 033-2010-EF 6.MAR.2010

Convenios	Fecha de Suscripción del Convenio / Inicio	Monto de Financiamiento / Fecha de Cierre de los Convenios	Norma de Aprobación
la Gestión de los Gobiernos Locales - Donación CAF			
17 Donación - Apoyo a los Programas Nutricionales (Comunidad Europea) - UCPS administra parte de los recursos del Convenio	19.SET.2009	S/.24,800,00 Mayo 2014	Ley N° 29465 (8.DIC.2009) (Trigésima Sexta Disposición Final)
<b>ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS UCPS</b>			
18	ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS - Unidad Ejecutora 004 Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales /1		

1/ Los Estados Financieros Consolidados incluirán el Examen de Auditoría de los siguientes convenios: i) 1 Proyecto Mejoramiento de la Gestión Pública de la Inversión Territorial (Contrato de Préstamo N° 2703/OC-PE a excepción del Componente 3); y ii) Actividad Estudios para el Mejoramiento de los servicios de la DGPIP y elaboración e integración de estudios de pre inversión - Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/AT - 13539-PE, Componente 3.

- **Convenios Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo**, la ejecución de los convenios financiados total o parcialmente con aportes del Banco Interamericano de Desarrollo, se ejecutan bajo las normas y procedimientos del citado organismo cooperante. La auditoría de los convenios financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo deberá ser ejecutada según los requisitos establecidos por el Banco en la Nueva Política de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID "Manual Operativo del Proyecto".

- **Convenios Financiados por el Banco Mundial**, la ejecución de los convenios financiados total o parcialmente con aportes del Banco Mundial, se ejecutan bajo las normas y procedimientos del citado organismo cooperante. La auditoría deberá ser ejecutada de conformidad con las "Guías y Términos de Referencia para Auditorías de Proyectos con Financiamiento del Banco Mundial" (Guías del Banco Mundial) asimismo, debe regirse por las Normas Internacionales de Auditoría (emitidas por IFAC).

Con respecto al **Contrato de Préstamo BIRF N° 7961 - Cierre de Brechas en Productos Priorizados dentro del Programa Articulado Nutricional**, mediante Decreto Supremo N° 103-2011-EF del 16.JUN.2011 se aprobó la operación de endeudamiento entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF, por un monto total de US\$ 25 000 000.00 (100% aporte del Banco Mundial), destinada a financiar la intervención denominada "Cierre de Brechas en Productos Priorizados del Programa Estratégico Articulado Nutricional", bajo la modalidad de Enfoque Sectorial Amplio de Apoyo Financiero (Swap). La citada modalidad permitirá reembolsar los gastos efectuados en el marco de la intervención, financiados por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, cuando se hayan alcanzado los resultados esperados en la reducción de la desnutrición crónica infantil.

Según lo indicado en el Art. 3° del Decreto Supremo, la Unidad Ejecutora de la Intervención denominada "Cierre de Brechas en Productos Priorizados del Programa Estratégico Articulado Nutricional" será el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales, quién actuará como coordinador administrativo de los componentes: 1. Fortalecimiento y Consolidación del Programa Juntos para las familias con niños menores de treinta y seis meses, y Componente 3. Fortalecimiento de la capacidad del gobierno para influir en los resultados nutricionales mediante la mejora en la capacidad de programación

presupuestaria y el seguimiento de los resultados de las actividades seleccionadas en el PAN, de la citada intervención, y a través de la Dirección General de Presupuesto Público quién actuará como coordinador técnico de los componentes 1, 2 y 3 (Componente 2. Mejoramiento de la cobertura y calidad de la provisión de servicios preventivos de salud y nutrición en las áreas donde opera Juntos).

Por lo indicado, la UCPS únicamente interviene como ejecutor administrativo de los componentes 1 y 3 del referido convenio, por tanto la auditoría financiera solo comprenderá evaluar la ejecución de gastos de los citados componentes del convenio. Cabe señalar, que la ejecución de gastos se realiza bajo las normas y procedimientos del Banco Mundial y que el financiamiento de los componentes a cargo de la UCPS se realiza a través de la FF Recursos Ordinarios, en moneda nacional (nuevos soles).

La auditoría deberá ser ejecutada de conformidad con las "Guías y Términos de Referencia para Auditorías de Proyectos con Financiamiento del Banco Mundial" (Guías del Banco Mundial) asimismo, deberá registrarse por las Normas Internacionales de Auditoría (emitidas por IFAC).

– **Convenios financiados por otros organismos cooperantes**, la auditoría de los convenios i) Preparación del Programa de Reformas del Sector Saneamiento II, financiado con aporte del Kreditanstalt für Wiederaufbau ("KfW"); y ii) Convenio Apoyo para la Elaboración de un Programa de Asistencia para la Modernización y la Mejora de la Gestión de los Gobiernos Locales, financiado por la Corporación Andina de Fomento (CAF), no requieren de conformidad previa (elegibilidad) de dichas entidades, respecto a las sociedades de auditoría que presenten propuestas. La auditoría deberá ser ejecutada según los requisitos establecidos por el Banco Interamericano de Desarrollo en la Nueva Política de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID "Manual Operativo del Proyecto".

Donación Apoyo a los Programas Nutricionales, el Convenio de Financiación N° DCI-ALA/2009/021-564 "Programa de Apoyo Presupuestario al Programa Articulado Nutricional" denominado EUROSPAN, financiado por Comunidad Europea ha sido suscrito el 19.NOV.2009 por un monto de € 60'800,000, los cuales son administrados por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), la cual, de acuerdo al convenio suscrito, asignará los recursos a las entidades que participan del PAN, según corresponda.

Mediante Memorando N° 012-2011-EF/50.06 del 10.MAY.2011 la DGPP ha comunicado a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público que a través de la UCPS se ejecutarán S/.24'800,000 de los recursos correspondientes al Convenio. Dicha transferencia se da en el marco de la Trigésima Sexta Disposición Final de la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, donde se establece que: "Las asignaciones para la gestión de estrategias asociadas a los programas presupuestales estratégicos que desarrolle la DGPP son asignadas y ejecutadas a través de la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales, con cargo y bajo las disposiciones de las referidas Donaciones".

Por lo indicado, la UCPS únicamente interviene como ejecutor administrativo del referido convenio hasta el monto autorizado por la DGPP, por tanto la auditoría financiera solo comprenderá evaluar los desembolsos recibidos durante el período 2013. Cabe señalar, que la ejecución de los gastos se realiza bajo los procedimientos de las normas locales y los registros son efectuados en moneda nacional (nuevos soles).

La auditoría del convenio no requiere de conformidad previa (elegibilidad) del organismo cooperante, respecto a las sociedades de auditoría que presenten propuestas. La auditoría deberá ser ejecutada según los requisitos establecidos por el Banco Interamericano de Desarrollo en la Nueva Política de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID "Manual Operativo del Proyecto".

**c. Alcance y período de la auditoría**

c.1 Tipo de Auditoría

Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria

c.2 Período de la Auditoría

El período de Auditoría de los Estados Financieros de los Convenios, así como de los Estados Financieros Consolidados de la UCPS comprende del 01 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2013.

c.3 Ámbito Geográfico

Comprende las Oficinas de la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales del Ministerio de Economía y Finanzas, ubicada en el Jr. Junín N° 319 – 5to Piso – Lima.

**d. Objetivo de la auditoría**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.**

El objetivo de la auditoría financiera y del examen a la información presupuestaria es emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria preparada para la Cuenta General de la República; así como, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos previstos en el presupuesto institucional.<sup>1</sup>

**Objetivos de la Auditoría Financiera**

Los auditores realizarán el examen de los Estados Financieros en moneda extranjera de diecisiete convenios que ejecuta la UCPS y de los Estados Financieros Consolidados de la UCPS. El examen de los Estados Financieros Consolidados de la UCPS deberá incluir un nivel de detalle por cada uno de los convenios que ejecuta la UCPS (en total diecinueve convenios para el período 2013).

Con relación al Examen de los Estados Financieros en moneda extranjera, en lo que sea aplicable, tendrán en cuenta las normas y procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Mundial. La Corporación Andina de Fomento, la Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) y la Comunidad Europea no tienen establecidos procedimientos especiales, motivo por el cual la UCPS entregará los Estados Financieros en la moneda en que se ejecutan los convenios, preparados con los lineamientos del Banco Interamericano de Desarrollo.

d.1 Determinar si los Estados Financieros preparados por la UCPS<sup>2</sup> al 31.DIC.2013, presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y flujo de efectivo, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados<sup>3</sup>

d.2 Realizar exámenes e informes por el Ejercicio 2013 requeridos por los organismos internacionales, de conformidad con las exigencias contractuales

---

<sup>1</sup> Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001 y según lo dispuesto por las Normas de Auditoría Gubernamental.

<sup>2</sup> La auditoría de los estados financieros de la UCPS deberá incluir los informes y exámenes correspondientes a la revisión de los Estados Financieros (moneda nacional) de los convenios ejecutados por la UCPS durante el período 2013.

<sup>3</sup> Entiéndase que se refiere a Normas Internacionales e Información Financiera (antes Normas Internacionales de Contabilidad), así como Resoluciones de Contabilidad emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad aplicables en la elaboración de estados financieros en nuestro país.

y de políticas de los mismos, de acuerdo al siguiente detalle:

**Para los proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**

- d.2.1 Opinar sobre los Estados Financieros de los proyectos (Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Inversiones Acumuladas y Notas a los Estados Financieros).
- d.2.2 Además de la opinión de auditoría, sin que se entienda como una limitación, el auditor presentará un informe, que contenga los siguientes productos:
  - a) Informe sobre cumplimiento de cláusulas contractuales
  - b) Informe sobre los procesos de adquisiciones y elegibilidad de los gastos en las solicitudes de desembolsos
  - c) Informe de Control Interno
  - d) Otros asuntos de importancia
    - Comuniquen los asuntos que han llamado la atención durante la auditoría que podrían tener un impacto significativo en la ejecución del proyecto; y
    - Llame la atención del prestatario sobre cualquier asunto que el auditor considere pertinente

La auditoría deberá ser ejecutada según los requisitos establecidos por el Banco Interamericano de Desarrollo en la Nueva Política de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID - “Manual Operativo del Proyecto”

**Para los proyectos financiados por el Banco Mundial**

- d.2.3 Opinar sobre si los estados financieros básicos del proyecto, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la posición financiera del proyecto, los fondos recibidos y los desembolsos efectuados durante el periodo auditado, así como las inversiones acumuladas a la fecha de cierre, de acuerdo a las normas internacionales de contabilidad y de acuerdo a los requisitos de los respectivos convenios del Banco Mundial.
- d.2.4 Emitir opinión con respecto a si la información financiera complementaria relativa al Proyecto ha sido razonablemente presentada en todos los aspectos significativos.
- d.2.5 Opinar con respecto al cumplimiento por parte de la UCPS de los términos del convenio de préstamo y las leyes y regulaciones locales aplicables.
- d.2.6 Emitir un informe con respecto a lo adecuado de la estructura de control interno de la UCPS en lo relacionado con las actividades administrativas y financieras del proyecto.

La auditoría deberá ser ejecutada de conformidad con las "Guías y Términos de Referencia para Auditorías de Proyectos con Financiamiento del Banco Mundial" (Guías del Banco Mundial) asimismo, debe regirse por las Normas Internacionales de Auditoría (emitidas por IFAC).

## **Objetivos del Examen Especial de la Información Presupuestaria**

### **Objetivo General**

- d.3 Opinar sobre la razonabilidad de la información presupuestaria preparada por la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales al 31.DIC.2013; así como el grado de cumplimiento de las metas y objetivos previstos en el presupuesto institucional.

### **Objetivos Específicos**

- d.3.1 Evaluar la aplicación del cumplimiento de la normativa vigente en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto institucional teniendo en cuenta las medidas complementarias de austeridad o restricción del gasto público.
- d.3.2 Establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto institucional, concordantes con las disposiciones legales vigentes.

## **Objetivos de la Auditoría de Adquisiciones y Contrataciones**

Presentar un informe de la revisión de los procesos de adquisiciones, contrataciones e implementación que se han seguido, respecto al Contrato de Préstamo N° 8222-PE Proyecto Asistencia Técnica para el Apoyo al Programa de Gestión de Resultados para la Inclusión Social, y Convenio de Préstamo N° 7961-PE Cierre de Brechas en Productos Priorizados dentro del Programa Articulado Nutricional (Componente 1 y 3), financiados con recursos del Banco Mundial, para confirmar la consistencia con los procedimientos establecidos en el Convenio de Préstamo, respectivamente.

d.4 El objeto de la auditoría es.

- i. Verificar los procesos de adquisiciones y contrataciones realizados.
- ii. Llevar a cabo una revisión independiente de la supervisión de adquisición del Banco; y
- iii. Verificar el cumplimiento técnico, terminación física y competitividad de precios de cada contrato.

En este sentido los auditores:

- i. Determinarán si los procesos de adquisición y contratación fueron llevados a cabo de conformidad con los Convenios de Préstamos y si lograron la economía y eficiencia esperadas;
- ii. Determinarán, hasta donde sea posible, si el no cumplimiento de los Convenios de Préstamos, prácticas inadecuadas o decisiones/acciones cuestionables pueden estar relacionadas con prácticas corruptas;
- iii. Evaluarán la calidad, oportunidad y confiabilidad de las revisiones y controles del Banco para garantizar que la adquisición, contratación y desembolso se llevan a cabo de conformidad con los Convenios de Préstamos; y

iv. A la luz de las deficiencias, identificarán mejoras en la contratación de adquisición.

La auditoría deberá ser ejecutada de conformidad con los Términos de Referencia “Auditoría de Adquisiciones y Contrataciones” del Banco Mundial.

### **PUNTOS DE ATENCIÓN**

Durante las fases de auditoría pueden detectarse aspectos o hechos que llamen la atención del auditor, los mismos que deberán ser evaluados para su posible inclusión como puntos de atención dentro del plan de auditoría, considerando lo indicado en la NIA 300.

#### **e. Tipo y Cantidad de Informes de auditoría**

Al término de la auditoría, la Sociedad presentará al titular de la entidad los siguientes ejemplares debidamente suscritos, sellados y visados en cada folio, dentro de los plazos señalados en el contrato:

- Cuatro (4) ejemplares originales por cada convenio auditado de los Informes Corto de Auditoría Financiera (Moneda Extranjera)
- Cuatro (4) ejemplares originales de cada uno de los siguientes Informes correspondientes a los Estados Financieros de la UCPS: i) Corto de Auditoría Financiera (Moneda Nacional), ii) Examen Especial a la Información Presupuestaria; y iii) Informe Largo de Auditoría Financiera.
- Cuatro (4) ejemplares originales del Informe de Contrataciones y Adquisiciones del Contrato de Préstamo N° 8222-PE Proyecto Asistencia Técnica para el Apoyo al Programa de Gestión de Resultados para la Inclusión Social, y del Convenio de Préstamo N° 7961 “Cierre de Brechas en Productos Priorizados dentro del Programa Articulado Nutricional” (Componentes 1 y 3).

Por cada informe auditado deberán entregar a la UCPS una copia electrónica en formato PDF. Asimismo, deberán elevar en forma simultánea a la Contraloría General y al Órgano de Control Institucional del MEF un (01) ejemplar de cada informe emitido, en versión impresa y en dispositivo de almacenamiento magnético o digital.

#### **f. Metodología de evaluación y calificación de las propuestas**

La evaluación y calificación de las propuestas se realizará de acuerdo a lo establecido en el Título II, Capítulo II, Sub capítulo III del Reglamento.

#### **g. Aspectos de Control**

- a. El desarrollo de la Auditoría; así como, la evaluación del Informe resultante, se debe efectuar de acuerdo a la normativa vigente de control. La Contraloría General, de acuerdo al Art. 24°, de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, podrá disponer su reformulación, cuando su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control.

En caso de incumplimiento de la normativa de control respecto al desarrollo de la auditoría o de las indicaciones dadas para la reformulación de informes, la Contraloría General aplicará lo dispuesto en el artículo 10° literales a) y e) del Reglamento de Infracciones y Sanciones, aprobado por R.C. N° 367-2003-CG y modificatorias.

Normas mínimas a ser aplicadas en la auditoría:

- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –NAGAs.
  - Normas Internacionales de Auditoría –NIAS.
  - Manual Internacional de Pronunciamientos de Auditoría y Aseguramiento.
  - Normas de Auditoría Gubernamental – NAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 162-95-CG de 22.SET.95 y sus modificatorias.
  - Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 152-98-CG de 18.DIC.98.
  - Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada con Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.
  - Guías de Auditoría y Disposiciones de Control emitidas por la Contraloría General de la República.
- b. Si durante la ejecución de la auditoría se evidencian indicios razonables de comisión de delito, así como excepcionalmente la existencia de perjuicio económico no sujeto a recupero administrativo, la comisión auditora, en cautela de los intereses del Estado y sin perjuicio de la continuidad de la respectiva acción de control, comunicará a la Contraloría General de la República los hechos detectados, los que serán expuestos en un proyecto de informe en el cual se señale los fundamentos de hecho y de derecho que deben estar sustentados con la documentación sustentatoria correspondiente<sup>4</sup>.
- c. La Contraloría General puede efectuar, en cualquier momento y en forma inopinada, visitas de trabajo a la entidad examinada y/o a las sociedades con los fines de supervisión de auditoría, de acuerdo al Artículo 70° del Reglamento<sup>5</sup>.

## **II. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO**

### a. Lugar y fecha de inicio y/o término de la auditoría

Previa suscripción del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, la auditoría se efectuará en la(s) Oficina(s) que para el efecto disponga la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales del Ministerio de Economía y Finanzas, y el inicio será el día de la firma del Acta de Instalación de la Comisión de Auditoría.

A efectos de tomar conocimiento de las actividades de la entidad, la Sociedad de Auditoría considerará dentro de su Plan de Trabajo **visitas preliminares** y éstas comprenderán la evaluación de aspectos de orden administrativo, operativo, control interno y avance del desarrollo de objetivos.

### b. Plazo de realización de la auditoría<sup>6</sup>

El plazo de realización de la auditoría, considerando las etapas del proceso de

<sup>4</sup>. En el marco de lo dispuesto en el artículo 66° del presente Reglamento, **queda modificada la Norma de Auditoría Gubernamental 4.50**, en el extremo que regula la actuación de las Sociedades.

<sup>5</sup> Artículo 70°, referida a “Naturaleza y Alcance de la Supervisión”.

<sup>6</sup> Para la elaboración del Cronograma de Actividades del Equipo de Auditoría se debe considerar el 15 de mayo como fecha límite para la presentación de informes para fines de la auditoría a la Cuenta General de la República, de conformidad con el Anexo N° 02 “Cronograma desde la Solicitud de Designación de Auditoría Financiera” del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control y en concordancia con el numeral 5.3.3 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 013-2001-CG/B340 “Disposiciones para la Auditoría a la Información Financiera y al Examen Especial a la Información Presupuestaria, preparada para la Cuenta General de la República por las Entidades del Sector Público”, aprobado por R.C. N° 117-2001-CG. En el caso de las auditorías a Entidades que cuenten con una regulación específica, se considerará la ejecución de las etapas del proceso de auditoría señaladas en el Anexo N° 02 antes indicado, conforme a los plazos establecidos por su propia normativa.

auditoría: a) Planificación, b) Ejecución y c) Informe de Auditoría será:

- Cuarenta y cinco 45 días hábiles efectivos, contados a partir de la fecha de inicio del respectivo examen de auditoría. Dicho plazo será de cumplimiento obligatorio por la sociedad de auditoría designada.

La sociedad de auditoría, en coordinación con la entidad, evaluará la posibilidad de iniciar la auditoría del ejercicio 2013 en el presente año, para lo cual obtendrá los estados financieros intermedios disponibles.

La Sociedad de Auditoría deberá prever la presentación a la UCPS, de las versiones en borrador de los informes con una anticipación mínima de diez (10) días hábiles a la entrega de las versiones finales de los informes.

Todos los informes resultantes de la auditoría de los convenios financiados por los organismos internacionales, así como el Informe Corto (Moneda Nacional), Informe Largo e Informe del Examen Especial a la Información Presupuestaria, serán entregados dentro de los plazos establecidos en el Contrato que para tal fin se suscriba.

c. Fecha de Entrega de información

Tomar en cuenta para la entrega de información el cronograma de actividades que considere como la presentación de los informes de auditoría el 15 de mayo de 2014.

La Información adicional que se requiera para el cumplimiento de la labor encomendada, será entregada a la Sociedad de Auditoría designada, según sea requerida por la misma.

d. Conformación del Equipo de Auditoría

El equipo de auditoría estará conformado por la participación de:

- Un (01) Supervisor, con experiencia en auditoría a Proyectos de Inversión financiados por Organismos Internacionales de Crédito
- Un (01) Jefe de Equipo, con experiencia en auditoría a Proyectos de Inversión financiados por Organismos Internacionales de Crédito
- Diez (10) Auditores
- Un (01) Asistente

Especialistas

- Un (01) Abogado

El Supervisor y el Jefe de Equipo deben encontrarse previamente inscritos en el Registro de Sociedades de Auditoría.

Desarrollarán sus labores en el horario normal de las actividades de la entidad.

El trabajo de auditoría (planificación y ejecución) se realizará en las oficinas de la entidad y la SOA se sujetará al control de asistencia implementada por ésta, a efecto de cumplimiento de las horas comprometidas para el desarrollo de la auditoría.

e. Capacitación del equipo de auditoría<sup>7</sup>

La evaluación del supervisor y jefe de equipo propuesto tomará en cuenta la experiencia en auditoría, experiencia en el cargo, capacitación y post grados académicos obtenidos.

---

<sup>7</sup> Artículo 13°, literal h), Artículo 25° Rubro II Características del Trabajo, Literal e), Artículo 39° Rubro II Nivel profesional, experiencia y formación del supervisor y jefe de equipo propuestos, Literal c) y d) del Reglamento.

En el caso de los demás integrantes del equipo de auditoría se evaluará el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases, el Reglamento, la Directiva de Registro y otras disposiciones específicas.

f. Requisitos adicionales de la Sociedad<sup>8</sup>

Las Sociedades de Auditoría que se presenten, deberán ser elegibles para el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, según el detalle de los siguientes convenios:

<b>Convenios</b>		<b>Organismo Financiero</b>
01	Cooperación Técnica No Reembolsable Apoyo al Programa de Competitividad Agraria - ATN/OC-11855-PE	Banco Interamericano de Desarrollo) (del ítem 01 al 08)
02	Proyecto Apoyo a la Implementación del Programa de Reformas del Sector Saneamiento – Contrato de Préstamo 2269/OC-PE	
03	Facilidad Sectorial para el Apoyo al Programa para la Mejora de la Productividad y Competitividad – Contrato de Préstamo N° 2303/OC-PE	
04	Cooperación Técnica No Reembolsable Apoyo a la Implementación del Programa de Reducción de Vulnerabilidad del Estado ante Desastres – ATN/OC-12295-PE	
05	Proyecto Apoyo al Programa de Reforma de los Sectores Sociales – Contrato de Préstamo N° 2374/OC-PE	
06	Proyecto Modernización del Sistema de Administración Financiera Pública para Mejorar la Programación, Ejecución, Rendición de Cuentas de los Recursos Públicos – Contrato de Préstamo N° 2445/OC-PE	
07	Cooperación Técnica No Reembolsable Apoyo al Grupo de Trabajo de Cambio Climático – ATN/OC-12529-PE	
08	Convenio de Financiamiento No Reembolsable Programa para la Gestión Eficiente y Sostenible de los Recursos Energéticos del Perú – PROSEMER – ATN/OC-13202-PE	
09	Donación Fortalecimiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – TF 096586	Banco Mundial (del ítem 01 al 08)
10	Donación Apoyo Profesional In-situ para Mejorar la Implementación de las Inversiones Sub-Nacionales en las Regiones de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica – TF 096018	
11	Donación Integración de la Información de Riesgo de Desastres en el Sistema de Planificación en el Perú - TF 099051	
12	Convenio de Préstamo N° 7961 - Cierre de Brechas en Productos Priorizados dentro del Programa Articulado Nutricional (UCPS administra Componentes 1 y 3)	
13	Donación Sistema de Monitoreo, Evaluación e Información con Enfoque hacia Resultados – TF 096843	
14	Proyecto Asistencia Técnica para el Apoyo al Programa de Gestión de Resultados para la Inclusión Social – Contrato de Préstamo N° 8222-PE	
15	Donación Preparación del Programa de Reformas del	
		Kreditanstalt

<sup>8</sup> Requisito que se verificará con la información inscrita en el Registro de Sociedades

<b>Convenios</b>		<b>Organismo Financiero</b>
	Sector Saneamiento II (Donación KfW)	für Wiederaufbau (KfW) (1)
16	Donación Apoyo para la Elaboración de un Programa de Asistencia para la Modernización y la Mejora de la Gestión de los Gobiernos Locales – Donación CAF	Corporación Andina de Fomento (2)
17	Donación - Apoyo a los Programas Nutricionales (Comunidad Europea) – UCPS administra parte de los recursos del Convenio	Comunidad Europea (3)

- (1) El proyecto financiado por la Kreditanstalt für Wiederaufbau (“KfW”) no requiere de conformidad previa (elegibilidad) de esa entidad, respecto a las sociedades de auditoría que presenten propuestas
- (2) El proyecto financiado por la Corporación Andina de Fomento (CAF) no requiere de conformidad previa (elegibilidad) de esa entidad, respecto a las sociedades de auditoría que presenten propuestas.
- (3) El proyecto financiado por la Comunidad Europea no requiere de conformidad previa (elegibilidad) de esa entidad, respecto a las sociedades de auditoría que presenten propuestas.

g. Presentación del Plan de Auditoría y Cronograma de Actividades

La Sociedad deberá presentar el Plan de Auditoría y Cronograma de Actividades para la auditoría solicitada, en base a la experiencia en auditoría de similares características.

Una vez sea designada la Sociedad de Auditoría se sujetará a lo establecido en el artículo 65° del Reglamento<sup>9</sup>.

h. Enfoque y metodología a aplicar en el examen de auditoría.

La metodología y el enfoque de auditoría que aplique la Sociedad de Auditoría, para realizar la Auditoría Financiera y el Examen a la Información Presupuestaria, deben combinar el entendimiento amplio de las condiciones económicas y regulatorias, de la entidad a auditar, con la experiencia funcional de los miembros del equipo propuesto.

La metodología de la firma auditora debe considerar entre otros aspectos, lo siguiente:

- Adecuado diseño para cumplir con las normas aplicables nacionales e internacionales (NAGA, NIAS, NAGU y otras leyes regulatorias de acuerdo con el tipo de entidad a auditarse).
- Enfatizar la importancia de los procedimientos sustantivos y la evaluación eficaz de riesgo y actividades de prueba de controles (de acuerdo con el enfoque de la firma, esta podría fundamentarse en la evaluación del sistema de control interno, en los riesgos de auditoría que hayan afectado a los procesos y/o actividades más importantes de la entidad a auditarse).

<sup>9</sup> Artículo 65° de la planificación, “Con base al planeamiento realizado la Sociedad debe remitir a la Contraloría General el plan y programa de auditoría formulada así como el cronograma de ejecución, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados desde la fecha de inicio de la auditoría, en el caso de auditorías que se efectúen en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles la entrega del plan y programa será de los diez (10) días hábiles”.

- Utilizar un enfoque multidisciplinario con experiencia en la entidad o entidades afines y profesionales con el conocimiento, habilidades y experiencia para cumplir el encargo de la auditoría.
- Proveer una base para un enfoque consistente de auditoría.

i. Modelo de Contrato<sup>10</sup>

Se suscribirá el “Contrato de Locación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa”, con la SOA designada de acuerdo con el formato publicado en el Portal de la Contraloría: [http://www.contraloria.gob.pe/Secciones/SNC: Sistema Nacional de Control<Información para la Contratación y Ejecución de servicios – SOA y Entidades<Contrato de Locación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa.](http://www.contraloria.gob.pe/Secciones/SNC/Sistema%20Nacional%20de%20Control/Informaci%C3%B3n%20para%20la%20Contrataci%C3%B3n%20y%20Ejecuci%C3%B3n%20de%20servicios%20-%20SOA%20y%20Entidades/Contrato%20de%20Locaci%C3%B3n%20de%20Servicios%20Profesionales%20de%20Auditoria%20Externa)

Se suscribirá un solo contrato de locación de servicios profesionales de auditoría externa aun cuando la designación sea por más de un ejercicio económico. Las garantías corresponden a cada período examinado de acuerdo con lo previsto en el artículo 58° del Reglamento.

j. Representante

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 26° del Reglamento, se designa como representante ante la Contraloría General de la República, a la funcionaria: **JENNIE MARÍA ALFARO VARGAS, Coordinadora.**

### III. ASPECTOS ECONOMICOS

a. Costo de la Auditoría

a.1 **Retribución Económica**

El costo de la auditoría solicitada comprende:

CONCEPTO		TOTAL
Retribución Económica	S/.	296,610.17
Impuesto General a la Ventas	S/.	53,389.83
<b>TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>350,000.00</b>

**SON: Trescientos cincuenta mil y 00/100 nuevos soles.**

La sociedad señalará en su propuesta la forma de pago de la retribución económica conforme al siguiente detalle:

- Hasta el 50% de adelanto de la retribución económica al inicio de la auditoría, previa presentación de carta fianza o póliza de caución.
- El saldo o totalidad de la retribución económica se cancela a la presentación de todos los informes de auditoría.

b. Garantías Aplicables al Contrato

La Sociedad otorgará a favor del Ministerio de Economía y Finanzas, las garantías establecidas en los Artículos 58° y 59° del Reglamento.

c. Reembolso de Gastos de Publicación

La Sociedad que obtenga la designación deberá abonar en la Tesorería de la

<sup>10</sup> De acuerdo con el artículo 55° del Reglamento, que establece que forman parte integrante del contrato, las bases del concurso y la propuesta ganadora, con excepción del programa de auditoría, y cronograma de actividades tentativo, se debe mantener la propuesta ganadora hasta la suscripción del contrato.

Contraloría General o mediante depósito bancario dentro de los diez (10) días calendario de publicada la resolución, la parte proporcional del importe de los gastos de publicación (CONVOCATORIA) del presente Concurso, que será fijado de acuerdo al monto de la retribución económica de cada auditoría adjudicada de conformidad con lo establecido en el Art. 45° del Reglamento.

La Sociedad de Auditoría en cuanto al contenido de su propuesta se sujetará a lo establecido en el artículo 35° del Reglamento.

## **ANEXO: 01**

### **BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**

#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS PROYECTO FINANCIADOS POR EL BID (Manual Operativo - Anexo)**

##### **1. Introducción**

La Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales (UCPS) es un órgano de enlace técnico con los organismos multilaterales, para la coordinación y monitoreo del cumplimiento de los compromisos asumidos en los Programas de Reformas vinculados a los Préstamos de Apoyo a la Balanza de Pagos, así como para la ejecución administrativa de los Proyectos de Cooperación o Asistencia Técnica, Programas de Apoyo y Donaciones asociados a ellos.

La ejecución administrativa se basa exclusivamente en las normas, procedimientos y reglamentos establecidos en los Convenios de Cooperación Técnica o las modificaciones que se acuerden con los Organismos Internacionales

Durante el periodo 2013 la UCPS viene administrando los siguientes convenios financiados con Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo:

- i) Contrato de Préstamo N° 2269/OC-PE - Apoyo a la Implementación del Programa de Reformas del Sector Saneamiento
- ii) Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/OC-11855-PE - Apoyo al Programa de Competitividad Agraria
- iii) Contrato de Préstamo N° 2303/OC-PE - Apoyo al Programa para la Mejora de la Productividad y Competitividad
- iv) Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/OC-12295-PE - Apoyo a la Implementación del Programa de Reducción Vulnerabilidad del Estado ante Desastres
- v) Contrato de Préstamo N° 2374/OC-PE - Apoyo al Programa de Reforma de los Sectores Sociales
- vi) Contrato de Préstamo N° 2445/OC-PE - Modernización del Sistema de Administración Financiera Pública para Mejorar la Programación, Ejecución y Rendición de Cuentas de los Recursos Públicos
- vii) Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/OC-12529-PE - Apoyo al Grupo de Trabajo de Cambio Climático
- viii) Convenio de Financiamiento No Reembolsable ATN/CN-13202-PE - Programa para la Gestión Eficiente y Sostenible de los Recursos Energéticos del Perú - PROSEMER

Respecto a la Auditorías de los convenios que administra la UCPS, cabe manifestar, que a diferencia de la mayoría de las unidades ejecutoras de proyectos de cooperación técnica, la UCPS tiene bajo su responsabilidad la administración y ejecución de diversos proyectos financiados por organismos multilaterales (Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial, Corporación Andina de Fomento, Kreditanstalt für Wiederaufbau-KfW, Comunidad Europea), entre los que se encuentran para el período 2013, ocho convenios de préstamos y cooperaciones técnicas no reembolsables del Banco Interamericano de Desarrollo.

En tal sentido, como en años anteriores, considerando el número de proyectos administrados por la UCPS y la obligación de ésta de presentar estados financieros consolidados de acuerdo con las normas emitidas por la Contaduría Pública de la Nación, aplicando criterios de economía, eficiencia y racionalidad, consideró conveniente realizar un único proceso para la selección de la firma que tuviese a su cargo la

auditoría de cada uno de los convenios así como de los estados financieros consolidados de la Unidad.

Los términos de referencia a ser remitidos a la Contraloría General de la República (CGR), definen claramente los objetivos de la auditoría para cada uno de los organismos multilaterales, entre los que se considera que la auditoría para los convenios financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) deberá ser ejecutada de conformidad con los Términos de Referencia para Auditorías de Proyectos con Financiamiento del BID.

**Los Estados Financieros de los convenios a que se hace mención en estos términos de referencia, desde la fecha de suscripción de los convenios vienen siendo auditados anualmente por firmas auditoras independientes elegibles para el Banco Interamericano de Desarrollo, designadas a través de procesos llevados a cabo por la Contraloría General de la República (CGR), previa no objeción del BID a la lista de las FAI.**

## **2. Objetivo**

El objetivo de la auditoría de los estados financieros de los proyectos es permitir al auditor expresar una opinión profesional sobre el proyecto (Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Inversiones Acumuladas<sup>11</sup>) para el ejercicio contable que termina en esa fecha. Los registros e informes contables del proyecto servirán de base para la preparación de los estados financieros, y deberán reflejar las transacciones financieras relacionadas con el proyecto.

## **3. La responsabilidad por la preparación de estados financieros**

Es responsabilidad de la Gerencia del Proyecto la preparación de estados financieros y su divulgación adecuada. Esto incluye el mantenimiento de registros adecuados de contabilidad y controles internos, la selección y aplicación de políticas contables, y la salvaguarda de los activos del proyecto. Como parte del proceso de auditoría, el auditor requerirá de la Gerencia del proyecto confirmación, por escrito, relativa a la representación hecha en relación con la auditoría.

## **4. Alcance**

4.1 Los convenios siguientes requieren una auditoría de los Estados Financieros por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2013: i) Contrato de Préstamo N° 2269/OC-PE; ii) Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/OC-11855-PE; iii) Contrato de Préstamo N° 2303/OC-PE; iv) Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/OC-12295-PE; v) Contrato de Préstamo N° 2374/OC-PE; vi) Contrato de Préstamo N° 2445/OC-PE; vii) Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/OC-12529-PE; viii) Convenio de Financiamiento No Reembolsable ATN/CN-13202-PE

4.2 La auditoría se llevará a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, las Normas Nacionales estándares y las Normas del Banco Interamericano de Desarrollo, previstos en el Manual Operativo-Capítulo Financiero de los proyectos, sus prácticas que sean compatibles con dichas Normas Internacionales de Auditoría]. Esas Normas requieren que el auditor planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están exentos de errores materiales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

---

<sup>11</sup>Denominación que se da en IPSAS al Estado de Flujos de Efectivo

4.3 En el cumplimiento con las Normas Internacionales de Auditoría, se espera que el auditor preste especial atención a las siguientes cuestiones:

- a) En la planificación y ejecución de la auditoría, para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo, el auditor debe considerar los riesgos de errores materiales en los estados financieros debido a fraude. Véase la NIA 240: Responsabilidad del Auditor de Considerar el Fraude en una Auditoría de Estados Financieros. \
- b) Al diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría y en la evaluación y comunicación de los resultados del mismo, el auditor debe reconocer que el incumplimiento por la Entidad con las leyes y los reglamentos puede afectar materialmente los estados financieros, como lo exige la NIA 250: Consideración de las Leyes y Reglamentos en una Auditoría de Estados Financieros.
- c) El auditor debe comunicar los asuntos de interés de la auditoría derivados de la auditoría de los estados financieros, a la Gerencia de la Entidad, como lo exige la NIA 260: Comunicación de Asuntos de Auditoría con los Encargados del Gobierno Corporativo.
- d) A fin de reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo, el auditor debe determinar la respuesta global a los riesgos evaluados a nivel de los estados financieros, y debe diseñar y realizar otros procedimientos de auditoría, para responder a los riesgos evaluados a nivel de afirmación, como lo exige la NIA 330: Procedimientos del Auditor en Respuesta a los riesgos evaluados.

4.4 Al evidenciar el cumplimiento de los Acuerdos y Requisitos de Gestión Financiera del proyecto, se espera del auditor que lleve a cabo pruebas para confirmar que:

- a) Todos los fondos externos han sido utilizados de conformidad con las condiciones de los Contratos/Convenios de financiamiento pertinentes.
- b) Los fondos de contraparte han sido provistos y utilizados de conformidad con los Contratos/Convenios de financiamiento pertinentes.
- c) Los bienes, obras y servicios financiados se han adquirido de conformidad con las Políticas y Procedimientos de Adquisiciones del Banco<sup>12</sup> u otra aceptable por el Banco; el auditor debería realizar las inspecciones físicas que fueran necesarias de acuerdo a sus consideraciones de riesgo.
- d) Todos los documentos justificativos necesarios, registros y cuentas se han mantenido con respecto a todas las actividades y gastos del proyecto.

4.5 Como parte de su evaluación del control interno, debe asegurarse de que ha efectuado comprobaciones de la efectividad del control, en los procesos de adquisiciones y pagos de bienes, obras y servicios, durante el período, basado en una muestra representativa con fundamento en riesgos de auditoría.

## **5. Estados financieros del Proyecto**

---

<sup>12</sup>Dependiendo de la complejidad de las actividades, el auditor puede considerar la inclusión de expertos técnicos durante los trabajos de auditoría. En casos que se incluyan expertos, se espera que el auditor cumpla con la Norma internacional de Auditoría 620: Uso del trabajo de un experto. La consideración de utilizar el trabajo de un experto debe traerse a consideración del prestatario y el Banco oportunamente para mutuo acuerdo y la guía apropiada.

Los estados financieros incluyen la presentación del Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Inversiones Acumuladas y notas explicativas. Las notas explicativas deben incluir la conciliación entre los importes que figuran como "recibido por el proyecto de parte del BID" y lo desembolsado por el Banco, así como un resumen de los movimientos en la cuenta designada del proyecto.

## 6. Informes de Auditoría

6.1 Resumen ejecutivo del informe de auditoría.

6.2 El auditor emitirá un dictamen de auditoría sobre los estados financieros del proyecto:

- a) Estado de Flujos de Efectivo
- b) Estado de Inversiones Acumuladas
- c) Notas a los Estados Financieros
- d) Declaración de la Gerencia del Proyecto

A continuación a manera de ejemplo, se proveen modelos ilustrativos de los informes y notas mencionados anteriormente, sin que el objetivo de tal ejemplo, agote el tema de lo que es necesario revelar en cada circunstancia

### MODELO DE ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

NOMBRE DEL EJECUTOR						
PROGRAMA						
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (1)						
(Expresado en ... moneda de operación)						
<u>Ejemplo para períodos recurrentes(2)</u>						
	período terminado en.....			período terminado en.....		
	(Fecha de cierre del período, actual)			(Fecha de cierre del período, anterior)		
	BID	CONTRAPARTIDA	TOTAL	BID	CONTRAPARTIDA	TOTAL
<b>EFECTIVO RECIBIDO</b>						
Acumulado al comienzo del período						
Durante el período						
Desembolsos (Anticipos, reembolsos, pagos directos, y reembolso contra garantía de carta de crédito)						
Intereses Recibidos						
Otros (detallar)						
<b>Total Efectivo Recibido</b>						
<b>DESEMBOLSOS EFECTUADOS</b>						
Acumulado al comienzo del período						
Durante el período						
Reintegros						
Pagos por Bienes y Servicios						
Otros (detallar)						
<b>Total Efectivo Desembolsado</b>						
<b>EFECTIVO DISPONIBLE AL FINAL DEL PERIODO</b>						
Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros						
<a href="#">(1) Cuando se lleve contabilidad con base devengado se deberán realizar ajustes correspondientes a la nomenclatura de los conceptos utilizados en este Estado</a>						
<a href="#">(2) En el primer período no habrá lugar a un estado comparativo</a>						

## MODELO DE ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS

NOMBRE DEL EJECUTOR																		
PROGRAMA																		
ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS																		
(Expresado en... moneda de operación)																		
CONCEPTO	Presupuesto			Acumulado al Cierre del Ejercicio X0			Movimiento Durante el Ejercicio X1			Acumulado al Cierre del Ejercicio X1			Movimiento Durante el Ejercicio X2			Acumulado al Cierre del Ejercicio X2		
	Presupuesto Proyecto	Presupuesto BID	Presupuesto Contrapartida	BID	Contrap	TOTAL	BID	Contrap	TOTAL	BID	Contrap	TOTAL	BID	Contrap	TOTAL			
<b>1. Ingeniería y Administración</b>																		
1.1 Diseños y Planos de Ingeniería																		
1.2 Supervisión de Oficina ejecutora																		
<b>2. Obras y Construcciones</b>																		
2.1 Construcciones																		
2.2 Urbanización																		
<b>3. Equipos, Materiales y Muebles</b>																		
3.1 Equipos																		
3.2 Material Didáctico																		
3.3 Mobiliario																		
3.4 Libros y Publicaciones																		
<b>4. Costos Concurrentes</b>																		
4.1 Contratación de Personal Docente																		
<b>5. Sin asignación específica</b>																		
5.1 Imprevistos																		
5.2 Escalamiento de Costos																		
<b>6. Gastos Financieros</b>																		
6.1 Intereses																		
6.3 Comisión de Crédito																		
6.3 FIV																		
<b>TOTALES</b>																		
<b>PARI-PASSU porcentajes</b>																		
<small>Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros</small>																		
<small>Nota: La descripción de este Estado debe corresponder, como mínimo, a los componentes y sub-componentes presentados en el Anexo A del contrato de préstamo</small>																		

En relación a las notas a los estados financieros, sin perjuicio de que se utilicen o adapten a las circunstancias de conformidad con las sugeridas por las NIC-SP o NIC/NIIF, a modo de ilustración, a continuación se presentan los asuntos que comúnmente se tratan en los notas, sin que sean una relación exhaustiva o que impliquen su aplicación en todos los casos:

### MODELO DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### 1. Descripción del Programa

- Contratos Modificatorios
- Convenios Interinstitucionales

#### 2. Principales Políticas Contables

##### ▪ Base de Contabilidad Efectivo

Los estados financieros han sido elaborados sobre la base contable de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos, cuando efectivamente representan erogaciones de dinero. Esta práctica contable difiere de las NICSP, de acuerdo con las cuales las transacciones deben ser registradas a medida que se incurren y no cuando se pagan. Sin embargo se aplicaron las NICSP para estas circunstancias, previstas en el capítulo “IPSAS base de caja- Informes Financieros bajo la base de contabilidad de caja”.

##### ▪ Unidad Monetaria

Los registros del programa son llevados en la moneda de la operación. Para el cálculo de la equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América del dinero recibido en moneda nacional en la cuenta específica del banco comercial, se utiliza la tasa de cambio de monetización

### 3. Efectivo Disponible

El efectivo disponible al 31 de diciembre, está depositado en las cuentas bancarias del Programa e incluyen los ingresos generados por intereses y ganancia cambiaria.

	20X1	20X2
	US\$	US\$
Cuenta Bancaria No. ...		
Cuentas Única del Tesoro (cuando aplica)		
Cuenta Contable, Escritural u Otras		
Total		

Durante el año 20XX se registraron ingresos provenientes de intereses por un total de US\$ \_\_\_\_\_ y ganancias por diferencia cambiaria por un total de US\$ \_\_\_\_\_.

### 4. Anticipos Pendientes de Justificar

Al 31 de diciembre del 20XX el saldo pendiente de justificar al BID asciende a US\$\_\_\_\_\_ y está representado en las siguientes solicitudes de desembolso pendiente de tramitar o gastos efectuados no incluidos en dichas solicitudes:

Un importe de US\$ \_\_\_\_\_corresponde a gastos no elegibles al Programa.

(Deben detallarse los gastos identificados y las razones de no elegibilidad, de igual forma si *han sido excluidos de los montos reportados en los estados de flujos de efectivo y de inversiones acumuladas*)

### 5. Anticipos y justificación

	20X1	20X2
	US\$	US\$
Saldo de anticipos al comienzo del periodo		
Anticipos legalizados durante el periodo		
Anticipos recibidos		
Saldo de anticipos al cierre del periodo		

*Cuando se suministren los fondos mediante la modalidad de: "Anticipos", revelar entre periodos los saldos iniciales y el movimiento de*

avances recibidos durante el periodo, anticipos legalizados y saldo al final del periodo. Los detalles identificarán los documentos y fechas de legalización. De ser necesario debe acompañarse conciliación entre registros del Banco (WLMS, ExecutiveSummary) y del proyecto (balance bancario), indicando razones para las diferencias y acciones necesarias para ajustar tales diferencias.

De igual forma se indicará el cumplimiento de lo requerido en el contrato de préstamo para el mantenimiento de valor de los avances de conformidad con la moneda de contratación y la forma de contabilización de diferencias cambiarias, si las hubiere.

## **6. Fondos de Contrapartida Nacional**

El gobierno de \_\_\_\_\_ se comprometió a aportar la suma de US\$ \_\_\_\_\_ en concepto de contrapartida local. Al 31 de diciembre de 20XX, el Gobierno ha aportado la suma de US\$ \_\_\_\_\_ equivalente al XX% del total comprometido.

## **7. Categorías de Inversión**

(Detallar por componente del proyecto lo aplicable y si se considera que los estados principales deben ser complementados con mayor detalle)

- **Costos de Actividades**
- **Gastos** de Auditoría y Evaluaciones
  - Gastos Financieros (Intereses o Fondo de Inspección y Vigilancia)
  - Otros

## **8. Desembolsos Efectuados**

(Esta nota puede presentarse con la anterior, a menos que difiera o no sea identificable la conciliación con los análisis de la nota anterior)

## **9. Conciliación entre el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Inversiones Acumuladas**

## **10. Conciliación de los Registros del Programa con los Registros del BID por Categorías de Inversión**

## **11. Contingencias**

## **12. Eventos Subsecuentes**

## **13. Estatus de ajustes originados en opiniones diferentes a la estándar por parte de los auditores independientes en el año o periodo precedente.**

Debe indicarse si hubo lugar a modificaciones que afectan el periodo corriente y/o si se reflejan tales ajustes en los estados financieros del periodo anterior (re-expresión), utilizados en este informe con fines comparativos.

## **14. Estado de ejecución presupuestal por ambas fuentes, comentarios del auditor sobre el estado de ejecución**

6.3 Además de la opinión de auditoría, sin que se entienda como una limitación, el auditor presentará un informe, que contenga los siguientes productos:

a) **Informe sobre cumplimiento de cláusulas contractuales:**

Listar todas las cláusulas contractuales en forma separada, incluyendo el número de cláusula, el título de la cláusula, indicando en forma específica si se cumplió, está en proceso de cumplimiento o no se cumplió. Sólo en casos de incumplimiento o en proceso, se deben indicar las razones respectivas.

b) **Informe sobre los procesos de adquisiciones y elegibilidad de los gastos en las solicitudes de desembolsos:**

- Cuantifique e informe sobre los gastos que se consideran no elegibles y que han sido pagados con los fondos del proyecto.
- Deben reflejar solo las solicitudes de desembolso procesadas en el periodo auditado. (Ver anexos 22 y 23)

c) **Informe de Control Interno:**

- Provea comentarios y observaciones sobre los registros contables, los sistemas y controles que se examinaron en el curso de la auditoría
- Identifique las deficiencias específicas y áreas de debilidad en los sistemas y controles, y formule recomendaciones para su mejoramiento

d) **Otros asuntos de importancia:**

- Comunique los asuntos que han llamado la atención durante la auditoría que podrían tener un impacto significativo en la ejecución del proyecto; y
- Que llamen a la atención del prestatario sobre cualquier asunto que el auditor considere pertinente.

## **7. Plazo para entrega del informe de auditoría**

Los informes de auditoría deben ser recibidos por la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales, a más tardar en la fecha acordada en el contrato respectivo. Esta fecha deberá ser lo suficientemente oportuna para cumplir los plazos contractuales.

## **8. General**

- a) El auditor tiene derecho a un acceso ilimitado a todas las informaciones y explicaciones consideradas necesarias para facilitar la auditoría, incluyendo los documentos legales, los informes de preparación y supervisión del proyecto, los informes de los exámenes e investigaciones, correspondencia e información de cuentas de crédito. El auditor también puede solicitar, por escrito, la confirmación de los montos desembolsados y saldos disponibles en los registros del Banco.
- b) Es altamente recomendable que el auditor se reúna con el equipo de proyecto del Banco, y discuta asuntos relacionados con la auditoría, incluyendo contribuciones al plan de auditoría.

## **BANCO MUNDIAL**

### **Términos de Referencia para la auditoría de los Proyectos del Banco Mundial ejecutados por la Unidad de Coordinación de Prestamos Sectoriales**

Donación Fortalecimiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, por el período comprendido entre el 01 de Enero hasta el 23 de Noviembre de 2013 - Donación TF096586

Donación Apoyo Profesional In-situ para Mejorar la Implementación de las Inversiones Sub-Nacionales en las Regiones de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica, por el período comprendido entre el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2013 - Donación TF096018

Donación Integración de la Información de Riesgo de Desastres en el Sistema de Planificación en el Perú, por el período comprendido entre el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2013 - Donación TF 099051

Convenio de Préstamo N° 7961-PE Cierre de Brechas en Productos Priorizados dentro del Programa Articulado Nutricional, por el período comprendido entre el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2013, (COMPONENTES 1 y 3 DEL CONVENIO)

Donación Sistema de Monitoreo, Evaluación e Información con Enfoque hacia Resultados, por el período comprendido entre el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre 2013 - Donación TF 096843 -

Contrato de Préstamo BIRF N° 8222-PE - Asistencia Técnica para el Apoyo al Programa de Gestión de Resultados para la Inclusión Social, por el período comprendido entre el 15 de Enero al 31 de Diciembre de 2013

#### **1. Consideraciones básicas para proyectos financiados por el Banco Mundial**

Estos Términos de Referencia proporcionan la información básica que el auditor necesita para entender suficientemente el trabajo a realizar, poder preparar una propuesta de servicios, y planear y ejecutar la auditoría. Sin embargo, esta información debe ser complementada con la proporcionada en las Guías: Reportes Financieros Anuales y Auditorías de Actividades Financiadas por el Banco Mundial. Esta publicación constituye los criterios básicos contra los cuales el Banco medirá la calidad del trabajo del auditor al realizar la revisión de escritorio del informe de auditoría. Es más, las “Guías” son específicamente consideradas parte integral de los Términos de Referencia.

#### **2. Relaciones y Responsabilidades.**

2.1. El Cliente para esta auditoría es la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales (UCPS), la Contraloría General de la República es el ente responsable de la selección y el Banco es parte interesada. Un representante del Banco podrá supervisar el trabajo ejecutado por los auditores para asegurarse que cumple con los términos de referencia y las normas de auditoría pertinentes.

2.2. La UCPS, es responsable de preparar todos los estados financieros e informes requeridos, y asegurarse que todos los registros necesarios estén disponibles para la auditoría, que todas las entradas y ajustes contables hayan sido hechos, y que ha tomado todas las acciones necesarias para permitir a los auditores emitir el informe final dentro de los plazos establecidos en el Contrato que para tal fin se suscriba.

- i. Informe corto de M/E, por la Auditoría a los Estados Financieros de la Donación Fortalecimiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, por el período comprendido entre el 01 de Enero hasta el 23 de Noviembre de 2013 - Donación TF096586
- ii. Informe corto de M/E, por la Auditoría a los Estados Financieros de la Donación Apoyo Profesional In-situ para Mejorar la Implementación de las Inversiones Sub-Nacionales en las Regiones de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica, por el período comprendido entre el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2013 - Donación TF096018
- iii. Informe corto de M/E, por la Auditoría a los Estados Financieros de la Donación Integración de la Información de Riesgo de Desastres en el Sistema de Planificación en el Perú, por el período comprendido entre el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2013 - Donación TF099051
- iv. Informe corto de M/E, por la Auditoría a los Estados Financieros del Convenio de Préstamo N° 7961-PE Cierre de Brechas en Productos Priorizados dentro del Programa Articulado Nutricional, por el período comprendido entre el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2013, (COMPONENTES 1 y 3 DEL CONVENIO)
- v. Informe corto de M/E, por la Auditoría a los Estados Financieros de la Donación Sistema de Monitoreo, Evaluación e Información con Enfoque hacia Resultados, por el período comprendido entre el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2013 - Donación TF 096843 -
- vi. Informe corto de M/E, por la Auditoría a los Estados Financieros del Contrato de Préstamo BIRF N° 8222-PE - Asistencia Técnica para el Apoyo al Programa de Gestión de Resultados para la Inclusión Social, por el período comprendido entre el 15 de Enero al 31 de Diciembre de 2013

2.3. Los auditores deberán mantener adecuadamente archivados los papeles de trabajo por un período de tres años después de terminada la auditoría. Durante este periodo, los auditores deberán proveer prontamente los papeles de trabajo que les sean solicitados por el Banco.

### **3. Antecedentes de la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales**

3.1. La Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales (UCPS) es un órgano de enlace técnico con los organismos multilaterales, para la coordinación y monitoreo del cumplimiento de los compromisos asumidos en los Programas de Reformas vinculados a los Préstamos de Apoyo a la Balanza de Pagos, así como para la ejecución administrativa de los Proyectos de Cooperación o Asistencia Técnica, Programas de Apoyo y Donaciones asociados a ellos.

3.2. Durante el periodo 2013 la UCPS viene administrando los siguientes convenios financiados con Recursos del Banco Mundial: i) Donación TF 096586 - Fortalecimiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa; ii) Donación TF 096018 - Apoyo Profesional In situ para Mejorar la Implementación de las Inversiones Sub-nacionales en las Regiones Apurímac, Ayacucho y Huancavelica; iii) Componentes 1 y 3 del Convenio de Préstamo N° 7961 - Cierre de Brechas en Productos Priorizados del Programa Estratégico Articulado Nutricional; iv) Cooperación Técnica No Reembolsable TF099051 - Integración de la Información de Riesgo de Desastres en el Sistema de Planificación en el Perú; v) Donación TF 096843 - Sistema de Monitoreo, Evaluación e Información con Enfoque hacia

Resultados; vi) Contrato de Préstamo BIRF N° 8222-PE - Asistencia Técnica para el Apoyo al Programa de Gestión de Resultados para la Inclusión Social

3.3 . La Donación Fortalecimiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, requiere una auditoria de los Estados Financieros por el período comprendido entre el 01 de Enero hasta el 23 de Noviembre de 2013 - Donación TF096586

3.4. La Donación Apoyo Profesional In-situ para Mejorar la Implementación de las Inversiones Sub-Nacionales en las Regiones de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica, requiere una auditoria de los Estados Financieros por el período comprendido entre el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2013 - Donación TF096018

3.5. La Donación Integración de la Información de Riesgo de Desastres en el Sistema de Planificación en el Perú, requiere una auditoria de los Estados Financieros por el período comprendido entre el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2013 – Donación TF099051

3.6 El Convenio de Préstamo N° 7961-PE Cierre de Brechas en Productos Priorizados dentro del Programa Articulado Nutricional, requiere una auditoria de los Estados Financieros por el período comprendido entre el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2013, (COMPONENTES 1 y 3 DEL CONVENIO)

3.7. La Donación Sistema de Monitoreo, Evaluación e Información con Enfoque hacia Resultados, requiere una auditoria de los Estados Financieros por el período comprendido entre el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2013 - Donación TF 096843

3.8. El Contrato de Préstamo BIRF N° 8222-PE - Asistencia Técnica para el Apoyo al Programa de Gestión de Resultados para la Inclusión Social, requiere una auditoria de los Estados Financieros por el período comprendido entre el 15 de Enero al 31 de Diciembre de 2013

3.9 La auditoría deberá ser ejecutada de conformidad con las "Guías y Términos de Referencia para Auditorías de Proyectos con Financiamiento del Banco Mundial" de noviembre 2003 (Guías del Banco Mundial); asimismo, debe regirse por las Normas Internacionales de Auditoría (emitidas por IFAC).

#### **4. Antecedentes de Auditoria.**

4.1 Respecto a la Auditorías de los convenios que administra la UCPS, cabe manifestar, que a diferencia de la mayoría de las unidades ejecutoras de proyectos de cooperación técnica, la UCPS tiene bajo su responsabilidad la administración y ejecución de diversos proyectos financiados por organismos multilaterales (Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial, Corporación Andina de Fomento, Kreditanstalt für Wiederaufbau - KfW), entre los que se encuentran en el período 2013, cuatro convenios de donaciones financiados por el Banco Mundial y dos convenios de préstamos.

4.2 En tal sentido, como en años anteriores, considerando el número de proyectos administrados por la UCPS y la obligación de ésta de presentar estados financieros consolidados de acuerdo con las normas emitidas por la Contaduría Pública de la Nación, aplicando criterios de economía, eficiencia y racionalidad, consideró conveniente realizar un único proceso para la selección de la firma que tuviese a su cargo la auditoría de cada uno de los convenios así como de los estados financieros consolidados de la Unidad.

4.3 Los términos de referencia a ser remitidos a la Contraloría General de la República (CGR), definen claramente los objetivos de la auditoría para cada uno de los organismos multilaterales, entre los que se considera que la auditoría para los convenios financiados por Banco Mundial deberá ser ejecutada de conformidad con las Guías y Términos de Referencia para Auditorías de Proyectos con Financiamiento del Banco Mundial.

4.4 Los Estados Financieros de los convenios a que se hace mención en estos términos de referencia, desde la fecha de suscripción de los convenios vienen siendo auditados anualmente por firmas auditoras independientes designadas a través de procesos llevados a cabo por la Contraloría General de la República (CGR).

## 5 Título de la Auditoría.

5.1 Todas las propuestas, papeles de trabajo de auditoría e informes de auditoría deben referirse usando la siguiente especificación para informe auditado de los siguientes convenios:

“Auditoría Financiera respecto de la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales del Ministerio de Economía y Finanzas, por el período comprendido entre el 01 de Enero al 23 de Noviembre de 2013, para la Donación Fortalecimiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - TF096586”

“Auditoría Financiera respecto de la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales del Ministerio de Economía y Finanzas, por el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, para la Donación Apoyo Profesional In-situ para Mejorar la Implementación de las Inversiones Sub-Nacionales en las Regiones de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica, - TF096018”

“Auditoría Financiera respecto de la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales del Ministerio de Economía y Finanzas, por el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, para la Donación Integración de la Información de Riesgo de Desastres en el Sistema de Planificación en el Perú – TF099051”

“Auditoría Financiera respecto de la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales del Ministerio de Economía y Finanzas, por el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, para los Componentes 1 y 3 del Convenio de Préstamo N° 7961-PE Cierre de Brechas en Productos Priorizados dentro del Programa Articulado Nutricional”

“Auditoría Financiera respecto de la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales del Ministerio de Economía y Finanzas, por el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, para la Donación Sistema de Monitoreo, Evaluación e Información con Enfoque hacia Resultados - TF096843”

“Auditoría Financiera respecto de la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales del Ministerio de Economía y Finanzas, por el período comprendido entre el 15 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, para el Contrato de Préstamo BIRF N° 8222-PE - Asistencia Técnica para el Apoyo al Programa de Gestión de Resultados para la Inclusión Social”

## 6 Objetivos de la Auditoría.

6.1 El **objetivo general** de la auditoría de un proyecto financiado por el Banco Mundial, es permitir al auditor expresar una opinión profesional sobre la situación financiera de cada Proyecto según los plazos establecidos por el BM e informar sobre lo adecuado de los controles internos aplicados por la entidad responsable de la implementación de la gerencia del Proyecto, así como informar sobre la aplicación de medidas correctivas orientadas a implementar las recomendaciones de auditoras anteriores.

6.2 Para lograr el objetivo propuesto, la auditoría debe incluir una planeación adecuada, la evaluación y prueba de la estructura y sistemas de control interno, y la obtención de evidencia objetiva y suficiente para permitir a los auditores alcanzar conclusiones razonables sobre las cuales basar sus opiniones.

6.3 Los **objetivos específicos** de la auditoría son:

- a) Emitir una opinión sobre si los estados financieros de cada Proyecto presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales de posición financiera, los fondos recibidos y los desembolsos efectuados durante el periodo auditado, de acuerdo con normas internacionales de contabilidad promulgadas por el Comité de Normas de Contabilidad Internacionales, en inglés, "International Accounting Standards Committee" (IASC) y de acuerdo con los requisitos de los respectivos convenios con el Banco Mundial.
- b) Emitir una Carta a la Gerencia (Memorando de Control Interno), dirigido a la UCPS en relación a la evaluación de la estructura de control interno de la entidad ejecutora en lo relacionado con las actividades administrativas y financieras del Proyecto. Los resultados constarán en un informe preliminar a ser entregado al concluir la visita interina, que de considerarlos procedentes, posteriormente serán integrados al informe que se presentará junto con el informe de la auditoría y el dictamen.
- c) Emitir un informe sobre la aplicación de acciones correctivas orientadas a la implementación de recomendaciones formuladas en auditorías anteriores.
- d) Cuando así lo estipule el convenio de préstamo o donación, se podrá solicitar específicamente:
  - i) Informe de elegibilidad de los gastos.
  - ii) Informes parciales.
  - iii) Otros informes específicos que se requieran

## **7 Alcance de la Auditoría.**

7.1 El auditor establece los procedimientos que considere necesarios para lograr el objetivo de la auditoría. Los procedimientos requeridos para realizar la auditoría deben estar de acuerdo a los TORs, NIAs, los organismos profesionales importantes, la legislación nacional, los términos del contrato de auditoría y requisitos para dictámenes.

El alcance de la auditoría debería cubrir al menos los siguientes puntos:

- a) La auditoría debe ser ejecutada a través de una planeación, evaluación y comprobación de la estructura y los sistemas de control interno y la obtención de evidencia objetiva y suficiente que le permita al auditor llegar a una conclusión razonable sobre la cual sustentar sus opiniones. El grado de la planeación variará de acuerdo al tamaño de la entidad que implementa la Gerencia del Proyecto, la complejidad de la auditoría y la experiencia del auditor.
- b) La naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos dependerá de:
  - i) Comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno, a través de la visita interina y en la planificación de la auditoría contratada.
  - ii) Las políticas contables adoptadas por la entidad y los cambios en esas políticas.
  - iii) Las evaluaciones esperadas de los riesgos inherentes y de control y la identificación de áreas de auditoría importantes.
  - iv) El establecimiento de niveles de importancia relativa para propósitos de auditoría.
  - v) La posibilidad de representaciones erróneas, incluyendo la experiencia de periodos pasados, o de fraude.
  - vi) El efecto de la tecnología de información sobre la auditoría.

- vii) El trabajo de auditoría interna y su esperado efecto sobre los procedimientos de auditoría externa.
- viii) La disposición de la administración en la implementación de las recomendaciones de informes de auditorías financieras anteriores.
- c) La auditoría deberá analizar las actividades financieras que ejecute la gerencia del Proyecto, y como tal deberá considerar todas las fuentes de recursos y no únicamente los recursos de los préstamos o donaciones del Banco Mundial. De igual manera si la gerencia del Proyecto presentare como un componente ó categoría bajo el nombre de sub-proyectos, los mismos también forman parte del Proyecto y consecuentemente necesitan ser auditados.
- d) El auditor debe obtener evidencia suficiente (cantidad) y apropiada (calidad) de auditoría a través de la realización de pruebas de control y de procedimientos sustantivos (pruebas de detalle y procedimientos analíticos). Es decir debe contar con la “Evidencia Suficiente, Competente y Relevante”.
- e) Al diseñar el programa de auditoría, el auditor debe tomar en consideración los métodos, procedimientos y políticas que la gerencia del Proyecto conviene con el Banco Mundial.
- f) Los auditores deben estar alertas para detectar situaciones o transacciones que puedan ser indicativas de fraude, abuso o actos y gastos ilegales, que serán comunicados al Proyecto, Banco Mundial y a la CGR, tan pronto dispongan de las evidencias pertinentes.

## **8 Información Disponible**

8.1 Se confirma que para la ejecución del trabajo, la firma auditora tiene derecho de acceso a cualquier información relevante para la realización de la auditoría, relacionada con la documentación suscrita para el manejo de la “donación o préstamo”, tales como la carta de “donación o préstamo”, guías, cuentas bancarias, etc.

8.2 Los auditores podrán disponer de los siguientes documentos.

- a. Copia del documento de evaluación de cada uno de los proyectos del Banco (Project Appraisal Document PAD) o Propuesta / Plan de implementación de la Donación.
- b. El acuerdo legal pertinente.
- c. Plan de Implementación / Plan Operativo Anual
- d. Copia del documento “Guías de Auditoría”
- e. Evaluación de la Gestión financiera realizada por el Banco (resumen que se encuentra en el Anexo 7 del PAD) y/o documento(s) adicional(es) en el que se referencie esta información.
- f. Presupuestos y Plan de Adquisiciones.
- g. Estados Financieros, notas a los estados financieros e información financiera suplementaria.
- h. Reportes Financieros interinos trimestrales ó semestrales.
- i. Estados de Cuenta, conciliaciones, mayores, auxiliares, detalles de cuentas.
- j. Manual Operacional del Proyecto.
- k. Cualquier información adicional que requiriere para la realización de la auditoría.

## **9 Otras Responsabilidades del Auditor.**

9.1 El auditor debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Efectuar reuniones de entrada y salida con la UCPS
- b) Planear el trabajo de auditoría de manera tal que se efectúen revisiones preliminares o interinas durante el período bajo examen (incluso durante los primeros meses del mismo), con el fin de evaluar los sistemas de control interno y comunicar oportunamente a la unidad ejecutora las situaciones que ameriten la atención de la administración antes de la presentación del informe final de auditoría.
- c) Referenciar independientemente el informe de auditoría antes de emitirlo.
- d) Obtener una carta de representación de acuerdo con la sección 580 de las Normas Internacionales de Auditoría de IFAC, firmada por la administración del Proyecto la UCPS

## 10 Informes de auditoría

- 10.1 Los informes de auditoría deberán ser presentados en forma separada por cada Convenio de Préstamo y/o Donación, los mismos que deben contener opiniones independientes por cada fondo (proyecto).
- 10.2 Los auditores emitirán informes que contengan las opiniones y conclusiones específicas requeridas. Todos los informes resultantes de la auditoría del proyecto deberán ser incorporados en un solo documento. Este informe, debe ser dirigido y entregado a la UCPS, dentro de los plazos establecidos en el contrato que para tal fin se suscriba.

El informe se presentará en Español, debidamente firmado y empastado, en cuatro ejemplares originales. El informe del Proyecto deberá contener por lo menos:

- a) Una página con el título, una tabla de contenido, una carta de envío a UCPS, y un resumen que incluya la información requerida en las Guías.
- b) El informe y opinión del auditor con respecto a los estados financieros del proyecto, sus correspondientes notas e información complementaria. En esta sección se adjuntarán los estados financieros y sus correspondientes notas y adjuntos. El informe también debe incluir una opinión con respecto a la elegibilidad de los gastos reportados y el uso correcto de los fondos del préstamo. Los estados financieros deben incluir los siguientes:

Estado de Fuentes y Usos de Fondos por el período auditado y Acumulado (por categorías),

Estado de Inversiones por el período auditado y Acumuladas (por componente),

Notas a dichos Estados Financieros por el período auditado;

Si existen, se identificarán los costos que no estén respaldados con registros adecuados o que no sean elegibles bajo los términos del contrato de préstamo (costos cuestionados). Información detallada concerniente a tales costos debe ser proporcionada en el informe sobre controles internos. De ser materiales, dichos costos deberían ser usados como base para calificar la opinión de la auditoría.

- c) El informe del auditor con respecto a su comprensión de la estructura de control interno relacionada con el Proyecto. El informe debe revelar, entre otra información discutida en las Guías, las condiciones reportables (aquellas que tienen un impacto sobre los estados financieros) y las debilidades materiales en la estructura de control interno de la Unidad Ejecutora. También debe incluir los comentarios de la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales.
- d) Un resumen de los principales procedimientos de auditoría ejecutados para planear la auditoría, evaluar la estructura de control interno, verificar las cifras incluidas en los estados financieros y otras áreas sujetas a auditoría, y para evaluar el cumplimiento con los términos de los convenios, y las leyes y regulaciones aplicables.

Los siguientes son informes obligatorios:

- i) Auditoría de los estados financieros
- ii) Informe sobre control interno

Cuando lo estipulen en el convenio de préstamo o donación y/o sean solicitados por el Banco:

- iii) Informe de elegibilidad de los gastos,
- iv) Informes parciales
- v) Otros informes específicos que se requieran.

## **11 Contratación**

La responsabilidad de la CGR es asegurar que la selección y contratación de la sociedad de auditores privados, es efectuada por personal técnico idóneo, dentro de plazos razonables para cumplir con las fechas acordadas, y que los criterios de selección son apropiados y están de acuerdo con las normas de contratación de consultores del Banco Mundial.

## **12 Supervisión y Aceptación del Trabajo de Auditoría y de los Informes**

- a. El Banco Mundial, en el término de sesenta días hábiles de recibido el informe, lo revisará y emitirá sus comentarios y observaciones. Como resultado de esta revisión, el Banco Mundial enviará una comunicación dirigida a la Unidad Ejecutora con sus comentarios sobre la calidad del trabajo y el cumplimiento de los TdRs, el cual se mantendrá en el expediente de la firma auditora como referencia para futuras contrataciones.
- b. Si los comentarios afectaran en forma sustancial a la/s opiniones de auditoría del informe, la sociedad auditora está obligada a remitir las aclaraciones que corresponda o un informe final modificado en un plazo no mayor a cinco días al Banco Mundial y a la CGR, al proyecto y al Sector cuando corresponda con las copias correspondientes.
- c. El Banco Mundial se compromete a enviar una copia de los resultados de la revisión del informe de auditoría a la CGR para su conocimiento.

## **13 Cronograma de la Auditoría:**

### Informes de los proyectos comprendidos en el período 2013

Fecha inicio de la auditoría: a la suscripción del acta de instalación de la comisión auditora

Fechas visitas interinas: previa coordinación con la UCPS.

Entrega borrador del informe: 10 días hábiles antes de la entrega del informe final

Entrega Informe final: dentro de los plazos establecidos en el Contrato que para tal fin se suscriba.

## **14 Términos de Ejecución y Mecanismo de Pago**

Los fondos para el financiamiento de la auditoría del proyecto será con cargo a los recursos del Ministerio de Economía y Finanzas.

## **15 Participación de la CGR en la Ejecución de la Auditoría y la Emisión del Informe**

El objetivo del trabajo del auditor es expresar una opinión profesional sobre los estados financieros del Proyecto e informar sobre lo adecuado de los controles internos aplicados por la entidad a cargo de la implementación del mismo.

- a) La CGR designará a una Comisión para que supervise la ejecución de la auditoría, desde la visita interina hasta la emisión del informe final; evalúe la calidad del trabajo y cumplimiento de los Términos de Referencia vigile el cumplimiento de plazos; personal participante y el cronograma de actividades y pagos de los contratos originales y complementarios; además coordinará el trabajo adicional que sea solicitado por la CGR

y el Banco Mundial. Los resultados de la supervisión deben ser comunicados al Banco Mundial.

- b) Si en el curso del trabajo de auditoría, el auditor detecta condiciones o eventos que indiquen la existencia de fraude o error, éste deberá comunicar por escrito a la CGR, al Banco Mundial y a la UCPS, para que se tomen las acciones pertinentes, señalando los hechos identificados con la documentación de respaldo. Para una mejor guía se recomienda la revisión de la NIA 11 Sección 240.
- c) Es responsabilidad del auditor emitir una Carta a la Gerencia (Memorando de Control Interno) dirigida a la UCPS con recomendaciones de control interno. Las recomendaciones preliminares serán emitidas al concluir la visita interina. Las recomendaciones finales serán emitidas simultáneamente con el informe de los estados financieros auditados. El objetivo de esta actividad es apoyar a la gerencia de la UCPS en la toma de acciones correctivas oportunas y al mismo tiempo constituirse en un valor agregado para fortalecer la estructura de control interno.

Estos informes serán emitidos por la sociedad de auditoría de la siguiente manera: el primer informe con recomendaciones de control interno será enviado a la UCPS, al Banco Mundial y a la CGR, simultáneamente a más tardar 15 días después de concluida la visita preliminar y el segundo informe será enviado a dichas instancias junto con el informe de los estados financieros del Proyecto y de acuerdo a las fechas establecidas en los TORs y contrato respectivo.

- d) Los auditores y los representantes de la UCPS, debidamente convocados, participarán durante la lectura del borrador de informe de auditoría, para lo cual el auditor enviará una copia, mínimo con tres días laborables de anticipación. El auditor pondrá a disposición de la entidad auditada, una copia del borrador de informe para que ésta prepare sus comentarios, y los comunique dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la lectura. El auditor independiente tomará en cuenta tales comentarios, si estos han sido preparados dentro del plazo acordado, y si resultan procedentes, los considerará e incorporará en su informe final, cuando el contenido no requiera correcciones. El auditor tendrá ocho días hábiles a partir de la lectura del borrador de informe de auditoría para emitir el informe final.

La sociedad de auditoría privada emitirá el informe final de auditoría y lo remitirá a la UCPS y presentará dichos informes finales a la Contraloría General, siendo la UCPS el que lo alcanzará al Banco Mundial (en original y 1 copia) para revisión.

Para la revisión y aprobación del informe por parte del Banco Mundial enviará sus observaciones al informe final emitido por la sociedad de auditoría para que sean incluidas en la versión final del informe. Estas observaciones serán enviadas simultáneamente a la sociedad de auditoría y a la UCPS. A partir de esta fecha correrá el término de 15 días para la aprobación del Banco.

- e) El Banco Mundial, en el término de treinta días hábiles de recibido el informe, lo revisará y emitirá sus comentarios y observaciones. Como resultado de esta revisión, el Banco Mundial enviará una comunicación dirigida al Gerente del Proyecto en el Banco Mundial con sus comentarios sobre la calidad del trabajo y el cumplimiento contractual, el cual se mantendrá en el expediente de la firma auditora como referencia para futuras contrataciones. El Gerente del Proyecto en el Banco Mundial enviará los comentarios a la Gerencia del Proyecto en el país.
- f) Si los comentarios afectaren en forma sustancial a la/s opinión/es de auditoría del informe, la sociedad auditora está obligada a remitir el informe final modificado en un plazo no mayor a cinco días al Banco Mundial, y a la CGR, a la UCPS con las copias correspondientes. En el caso de aspectos de forma, estos cambios deberán ser realizados por la sociedad de auditoría en un plazo no mayor a 48 horas. El término para la aprobación de la versión definitiva del informe por parte del Banco Mundial será interrumpido durante el tiempo que utilice la sociedad de auditoría para efectuar las correcciones u observaciones propuestas. Dicho término se reiniciará a partir del día siguiente a la recepción del documento corregido.

La aprobación del informe final requiere la opinión previa por parte de la CGR.

- g) El Banco Mundial se compromete a enviar una copia de los resultados de la revisión del informe de auditoría a la CGR para su conocimiento.

## **16 Comunicación entre el Banco Mundial, CGR y Auditores**

La CGR y el Banco Mundial mantienen un interés mutuo para que el proceso de auditoría de los proyectos ocurra con fluidez y se mejore continuamente, en consecuencia se precisa que:

- a) El Banco Mundial o la CGR podrá solicitar directa y discrecionalmente a los auditores, cualquier información adicional en relación con la auditoría practicada, así como copia de los informes generados. Tal facultad, así como la obligación de los auditores de atender tales solicitudes, deberá indicarse en los TORs de cada auditoría. El Banco Mundial se reserva el derecho de considerar como no aceptables los auditores que muestren falta de atención a solicitudes de información u otros requerimientos por parte del Banco Mundial.
- b) Cuando se observen asuntos en los que el Banco Mundial expresamente solicite la participación de la CGR, corresponde al delegado designado intervenir como coordinador entre las partes para agilizar la respuesta de los auditores o bien, para que al contestar el asunto se atienda satisfactoriamente los requerimientos del Banco Mundial. Esto es especialmente importante en casos cuando la calidad del trabajo del auditor no se considera satisfactoria, y se requiere que el auditor realice trabajo adicional.
- c) El Banco Mundial se compromete con la CGR a mantener una comunicación fluida con la finalidad de agilizar procesos de contratación, entrega de informes oportunos y coordinar esfuerzos cuando se detectaren deficiencias en los informes de auditoría, y se requiriera el cambio de auditor.
- d) La CGR solicitará a cada proyecto toda la información que considere necesaria para un análisis previo a la contratación de los auditores.
- e) El Banco Mundial proporcionará la no-objeción de los TORs por cada proyecto.

## **ANEXO: 03**

### **BANCO MUNDIAL**

#### **Términos de Referencia: AUDITORÍA ESPECIAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**

Convenio de Préstamo N° 7961-PE Cierre de Brechas en Productos Priorizados dentro del Programa Estratégico Articulado Nutricional, por el período comprendido entre el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2013, (COMPONENTES 1 y 3 DEL CONVENIO)

Contrato de Préstamo BIRF N° 8222-PE - Asistencia Técnica para el Apoyo al Programa de Gestión de Resultados para la Inclusión Social, por el período comprendido entre el 15 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2013

#### **1. Introducción**

1.1. La Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales (UCPS) es un órgano de enlace técnico con los organismos multilaterales, para la coordinación y monitoreo del cumplimiento de los compromisos asumidos en los Programas de Reforma vinculados a los Préstamos de Apoyo a la Balanza de Pagos, así como para la ejecución administrativa de los Proyectos de Cooperación o Asistencia Técnica, Programas de Apoyo y Donaciones asociados a ellos.

1.2. Durante el período 2013 la UCPS viene administrando los Componente 1 y 3 del Convenio de Préstamo N° 7961-PE Cierre de Brechas en Productos Priorizados dentro del Programa Estratégico Articulado Nutricional, financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el cual requiere una Auditoría Especial de Adquisiciones y Contrataciones, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

1.3 Asimismo durante el período 2013 la UCPS viene administrando el Convenio de Préstamo N° 8222-PE – Asistencia Técnica para el Apoyo al Programa de Gestión de Resultados para la Inclusión Social, financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el cual requiere una Auditoría Especial de Adquisiciones y Contrataciones, por el periodo comprendido entre el 15 de enero al 31 de diciembre de 2013.

1.4. Bajo las Normas de Adquisiciones y Selección de Consultores del Banco Mundial (las Normas), el Banco desea asegurarse de que la adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios (no consultoría), obras y servicios de consultoría para los proyectos del BIRF/AID se llevan a cabo de conformidad con los procedimientos especificados en los Contratos de Préstamos Nos. 7961-PE (Componentes 1 y 3) y 8222-PE, y en los respectivos PAD u otros autorizados por el Banco en el Manual de Operaciones del Proyecto. Solamente los contratos adquiridos siguiendo dichos procedimientos son elegibles para financiación utilizando los recursos del Banco.

1.5 Para este propósito, las Normas disponen los siguientes procedimientos de revisión:

- i. Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios (no consultoría), Obras, y Selección de Consultores.
- ii. Para los contratos especificados, el Banco revisa todos los documentos y decisiones de adquisición y contratación, como son:
  - Solicitudes de expresiones de interés (cuando sea el caso);
  - Listas cortas de consultores propuestos para invitación;
  - Documentos de pedidos de propuestas para invitar a consultores de la lista corta a presentar propuestas;
  - Llamados a precalificación/licitación, según el caso;

- Documentos de precalificación/licitación, según el caso;
- Informes de evaluación de ofertas/propuestas, según el caso;
- Prórrogas de validez de las ofertas para completar el proceso de evaluación, si ésta es mayor a 8 semanas;
- Solicitudes de adjudicación del contrato; y
- Solicitudes de modificaciones significativas (15% o más del precio) de un contrato ya adjudicado

A esto se le conoce como “revisión previa”

- iii. Para los otros contratos, el Banco revisa una copia del contrato junto con un análisis de las ofertas respectivas, las recomendaciones para la adjudicación y cualquier otra información que el Banco considere razonable antes de la primera solicitud de retiro o reposición respecto al contrato. A esto se le refiere como “revisión posterior”.
- iv. Para contratos por cuenta de los cuales se harán desembolsos con base en los Estados de Gasto (SOE, en inglés), el Banco revisa los contratos y sus decisiones de adjudicación ex post en el campo durante las misiones de supervisión del Banco.

1.6 Con el fin de facilitar el cumplimiento por los Prestatarios y la revisión por el Banco, este último requiere el uso de sus Documentos de Licitación Estándar (SBD, en inglés) y los documentos estándares para precalificación y evaluación de licitaciones en la Licitación Pública Internacional (LPI). Sin embargo, la revisión de adquisiciones es una actividad que involucra a mucho personal y por lo general requiere que sea personal especializado en adquisiciones. Le delega un alto grado de responsabilidad y discreción al personal, pero no tiene un sistema establecido para supervisar rutinariamente la calidad, consistencia y oportunidad de las revisiones.

1.7 La auditoría de adquisiciones juega un papel muy importante en la responsabilidad de revisión general del Banco ya que:

- i. actúa como un recordatorio para la administración, personal y prestatarios del Banco sobre la importancia de sus respectivas responsabilidades de confianza respecto a las adquisiciones.
- ii. desincentiva la negligencia en la gestión de adquisiciones, toma de decisiones y supervisión, para garantizar que no se permite un ambiente que dé lugar a prácticas corruptas y que tales prácticas sean traídas a luz y sean eliminadas; y
- iii se supervisan tanto las funciones de adquisiciones como de revisión y se estimula a las partes para que emprendan una acción correctiva toda vez que se identifique el no cumplimiento o deficiencias.

## **2. Objetivos**

2.1 El objetivo de la auditoría de adquisiciones es el de revisar los procesos de adquisición, contratación e implementación que han sido seguidos en los contratos de los proyectos financiados por el Banco en el Perú, para confirmar la consistencia con procedimientos establecidos en el Convenio de Préstamo respectivo.

2.2 El objeto de la auditoría es.

- i. verificar los procesos de adquisiciones y contrataciones realizados.
- ii. llevar a cabo una revisión independiente de la supervisión de adquisición del Banco; y
- iii. verificar el cumplimiento técnico, terminación física y competitividad de precios de cada contrato.

2.3 En este sentido los auditores:

- i. determinarán si los procesos de adquisición y contratación fueron llevados a cabo de conformidad con los Contratos de Préstamos Nos. 7961-PE (Componentes 1 y 3) y 8222-PE y lograron la economía y eficiencia esperados;
- ii. determinarán, hasta donde sea posible, si el no cumplimiento con los Contratos de Préstamos Nos. 7961-PE (Componentes 1 y 3) y 8222-PE, prácticas inadecuadas o decisiones/acciones cuestionables pueden estar relacionadas con prácticas corruptas;
- iii. evaluarán la calidad, oportunidad y confiabilidad de las revisiones y controles del Banco para garantizar que la adquisición, contratación y desembolso se llevan a cabo de conformidad con el convenio de Crédito; y
- iv. a la luz de las deficiencias, identificarán mejoras en la contratación de adquisición.

### **3. Alcance de la Auditoría**

3.1 Las actividades de auditoría cubrirán las adquisiciones realizadas en el marco de los Contratos de Préstamos Nos. 7961-PE (Componentes 1 y 3) y 8222- PE, suscritos entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por el siguiente periodo:

- i) Componentes 1 y 3 del Convenio de Préstamo N° 7961 - Cierre de Brechas en Productos Priorizados dentro del Programa Estratégico Articulado Nutricional - 01 de enero al 31 de diciembre 2013.
- ii) Convenio de Préstamo N° 8222-PE – Asistencia Técnica para el Apoyo al Programa de Gestión de Resultados para la Inclusión Social. – 15 de enero al 31 de diciembre de 2013.

3.2 El equipo de auditoría deberá realizar una revisión completa de las muestras de los contratos seleccionados. Debe visitar los sitios del proyecto y hacer las inspecciones físicas de los bienes y trabajos contratados. En donde sea el caso, los pagos y la calidad deben compararse con los contratos en cuestión.

3.3. Con el fin de cubrir sistemáticamente los diversos objetivos y alcance definidos en los Términos de Referencia, la auditoría debe enfocar su revisión a cuatro áreas principales, a saber:

- i. cumplimiento con los procedimientos de adquisiciones, procesos, documentos y decisiones de conformidad con las estipulaciones de los Contratos de Préstamos Nos. 7961-PE (Componentes 1 y 3) y 8222.PE.
- ii. oportunidad del proceso y decisiones de adquisición/contratación incluyendo las revisiones del Banco.
- iii. cumplimiento de los bienes entregados y trabajos y servicios terminados con los requisitos y especificaciones definidas en el contrato y;
- iv. efectividad de costos de los contratos.

### **4. Metodología**

4.1 La auditoría de adquisiciones debe seguir tres amplias fases:

- i. diseño del alcance y programa de la auditoría, selección de la muestra de contratos a revisar definiendo los requisitos esenciales de información y contactos.
  - ii. trabajo de campo
  - iii. Preparación del Informe de Auditoría siguiendo las discusiones del informe preliminar con la UCPS.
- 4.2 Si el objeto de la auditoría implica un gran número de contratos, se deberá acordar con la UCPS una decisión preliminar acerca del muestreo apropiado consistente con el alcance de la auditoría y los objetivos.
- 4.3 En el diseño de la auditoría de adquisiciones, los auditores deben utilizar metodologías de auditoría estándar. Se alienta a los auditores a dar consideración a las notas sobre muestreo de adquisición adjuntas a estos TdR como pautas para la metodología. Si los auditores pretenden introducir variaciones o cambios significativos a estas pautas generales, debe indicarse en la propuesta técnica y ser acordado con la UCPS.

## **5. Informe de Auditoría**

- 5.1 A la terminación de la auditoría, y antes de la terminación del Informe de Auditoría, el equipo de auditoría debe presentar sus hallazgos preliminares a la UCPS en la forma de un Informe Preliminar de Auditoría (Borrador).
- 5.2 El Informe de Auditoría final debe hacer énfasis en los hallazgos de auditoría y en las recomendaciones, sin entrar en detalles de lo que se conoció durante la auditoría. Los detalles de la metodología y procedimientos de la auditoría, evidencia que respalda los hallazgos de la auditoría y la elaboración de las recomendaciones, deben ser tratados en los Anexos.
- 5.3 A menos que el Auditor justifique de otra forma, el informe debe estructurarse de la siguiente manera:
- Resumen de hallazgos y recomendaciones
  - Bosquejo/Sinopsis de la auditoría
    - objetivos y Términos de Referencia
    - alcance, enfoque y muestra de auditoría
  - Hallazgos respecto a:
    - contratos específicos
    - contratos/agencias específicas
    - asuntos del país
    - acciones del Banco
    - asuntos generales
  - Recomendaciones (en el caso de haberlas)

### Anexos

1. Términos de Referencia
2. Metodología de Auditoría
3. Datos de Auditoría (por contrato)
  - detalles de todos los hallazgos de la auditoría con evidencia que soporte los hallazgos
  - tablas y gráficos que ilustren el análisis detallado llevado a cabo durante la auditoría

- 5.4 La UCPS debe revisar el Informe de Auditoría en borrador y dar a los auditores sus comentarios. La UCPS debe tratar todos los hallazgos y las recomendaciones. No se le requiere al auditor como tampoco se espera que cambie su informe para reflejar los comentarios de dicha Unidad. Si surgiera algún desacuerdo entre esta última agencia y los auditores, éstos deberán retener sus hallazgos y recomendaciones, pero deberán incorporar la posición de la UCPS, al pie de la letra, en su informe haciendo claro que esa es la posición de la UCPS al respecto. El resultado principal de la auditoría será el Informe de Auditoría el cual será la responsabilidad exclusiva de los auditores y representará las opiniones de los auditores.
- 5.5 El informe final, debe ser emitido en forma separada por cada uno de los Contratos de Préstamos Nos. 7961-PE (Componentes 1 y 3) y 8222-PE, en español y en cuatro (04) ejemplares originales de cada convenio.

## **6. Cronograma**

- 6.1 Todo el trabajo de auditoría se llevará a cabo en la ciudad de Lima en las dependencias de la UCPS. Los auditores deberán seleccionar la muestra de contratos para revisión no más allá de los dos o tres primeros días de trabajo en las dependencias.
- 6.2 Los documentos e información que se indican en el Anexo B estarán disponibles en la UCPS. Los auditores llevarán a cabo una revisión detallada del proceso de adquisición y documentación para todos los contratos de la muestra, verificación de cumplimiento técnico, verificación física de bienes y trabajos, análisis de costos y comparación de precios con compradores de precios locales/internacionales. La actividad debe incluir una revisión del proceso del Banco y toma de decisiones en la revisión de supervisión de la adquisición y contratos. Los auditores deben contactar por escrito a la persona de enlace designada para suministrarles información que no esté disponible en oficina y/o en el campo. La UCPS hará todo lo posible por responder oportunamente a dicha solicitud. Al terminar esta etapa de revisión, los auditores deben tener una lista de asuntos pendientes que será presentada a la UCPS junto con sus hallazgos iniciales.
- 6.3 El borrador del informe final será presentado a la Unidad de Implementación del Proyecto (UCPS) después de que éste haya dado su opinión escrita sobre los hallazgos preliminares. En el término no mayor de dos semanas, después de recibidos los comentarios de la Unidad de Implementación, los auditores presentarán el Informe de Auditoría Final.

## **7. Asignación de Personal**

- 7.1 El equipo de auditoría debe incluir a un individuo con amplia experiencia en adquisiciones públicas bajo los proyectos financiados por el Banco.

## **8. Datos, Documentos, Servicios e Instalaciones**

- 8.1 Los documentos e información que se enuncian en el Anexo A serán suministrados por la UCPS.
- 8.2 Los documentos e información que se enuncian en el Anexo B serán suministrados por la UCPS. Esta información estará en los archivos del proyecto de la UCPS y los auditores deben estar preparados para revisar e inspeccionar esta información en dichas oficinas.
- 8.3 El auditor debe tratar de notificar con anticipación a la UCPS sobre la información y documentación que requerirá.
- 8.4 La UCPS nominará una persona de enlace para facilitar el trabajo de los auditores. Esta persona será el principal medio de comunicación entre los auditores y la Unidad de Implementación del Proyecto.

8.5 El contacto de la UCPS será la **Sra. Jennie María Alfaro Vargas**.

## **9. Fraude y Error**

9.1 ISA 11 (Normas Internacionales sobre Auditoría - ISA) define fraude y error e indica que la responsabilidad para la prevención de fraude y error reside en la administración. Los Consultores deben planear la auditoría de manera que exista una expectativa razonable de detectar tergiversaciones sustanciales que resulten de fraude, posibles actos de corrupción o error. Los procedimientos sugeridos se disponen en las Normas cuando el Consultor tenga una indicación de que puede existir fraude, corrupción o error.

### **NOTA SOBRE MUESTREO DE ADQUISICIÓN**

1. Con base en la información suministrada por la Unidad de Implementación del Proyecto y otras fuentes, los auditores son responsables por la selección de los contratos que se auditarán. El número de contratos en la muestra de auditoría no necesariamente tiene que llevar a hallazgos de importancia estadística. Sin embargo, el ejercicio debe ser lo suficientemente material para poder concebir hallazgos demostrables y recomendaciones creíbles.
2. Los criterios y consideraciones principales que deben ser utilizadas en la selección de muestras de auditoría de contratos deben incluir lo siguiente:
  - a) La población objeto de licitaciones/contratos debe ser la que haya sido completada durante el período entre el 01 de enero y 31 de diciembre 2013.
  - b) Si hay un número significativo de contratos por montos pequeños que correspondan a un mismo consultor individual, podrá ser posible agruparlos en uno, para efectos de auditoría, sin perjuicio alguno acerca del cumplimiento de las normas de selección y contratación de consultores del Banco Mundial por sus Prestatarios.
  - c) Las partes principales de equipos y de bienes, incluyendo la instalación y puesta en marcha de equipos adquiridos bajo el proyecto.
  - d) Ítems críticos para el éxito del proyecto.
  - e) La muestra debe cubrir los diversos métodos de adquisición de bienes y servicios y selección de consultores especificados en el anexo de adquisiciones del Convenio de Préstamo o Donación.
3. Además de estos criterios, el equipo de auditoría debe hacer una revisión somera inicial de indicadores críticos (p. ej. nivel de competencia, precios de licitación, licitantes favorecidos, etc.) para todos los contratos a los que ha tenido acceso. La revisión debe analizar extensivamente los objetivos y las premisas que subyacen en las Normas del Banco, esto es, “lograr economía, eficiencia y transparencia en el proceso de adquisición suministrando igual acceso a licitantes elegibles, y condiciones de licitación justas y transparentes. Normalmente se espera que estas condiciones resulten en una amplia participación/competencia, costos reducidos de transacción, precios competitivos de licitación e implementación eficiente del contrato”.
4. La anterior revisión de los datos disponibles debe ser llevada a cabo para todos los contratos adjudicados a la fecha bajo este convenio.
5. Las distorsiones en el proceso de adquisición se manifiestan frecuentemente en una o más de las siguientes situaciones:

- reducido nivel de publicación, menor al estipulado en el Convenio;
  - uso de normas y procedimientos de adquisiciones incompatibles con las del Banco;
  - baja participación de licitantes y competencia reducida;
  - uno o más licitantes que ganan una cantidad desproporcionada de contratos en un proyecto a lo largo del tiempo;
  - precios de licitación consistentemente por encima de los estimativos de costos y/o los precios corrientes del mercado,
  - número significativo de cambios desde la fecha de la licitación a la adjudicación del contrato y a la terminación final; y
  - aumentos considerables y recurrentes en el precio final del contrato sobre el precio de licitación original y/o el precio del contrato final.
6. Si los patrones se identifican en una serie de contratos que reflejan cualquiera de las anteriores distorsiones, uno o más contratos en la serie deben ser seleccionados para una revisión más detallada en una muestra de auditoría.
  7. Durante el curso de la auditoría, los auditores tendrán la flexibilidad para seleccionar, sustituir o abandonar contratos específicos si se juzga una línea de investigación alternativa más efectiva para generar conclusiones.
  8. Con el fin de tratar las principales áreas mencionadas anteriormente, puede ser necesario desarrollar un conjunto de técnicas de auditoría adhoc.

**(a) Revisión documentaria inicial**

Puede ser útil elaborar una “hoja de datos del contrato” estándar para realizar la revisión documentaria inicial. Para cada uno de los contratos seleccionados, la información clave debe ser recopilada con base en los documentos obtenidos del Banco (Informes, Convenios de Préstamo, Documentos de Licitación, Revisiones ex-post, etc) y de la UCPS (procedimientos de LPN, documentos de precalificación / licitación, informes de evaluación de precalificación/ofertas, contratos firmados, protestas, certificados de pago, certificados de aceptación, etc).

El objetivo de esta revisión inicial no es necesariamente el de encontrar toda la información que se requiere para llevar a cabo la auditoría sino el de recolectar y compilar, hasta donde sea posible, datos claves de adquisición, con base en los documentos entregados al equipo. En algunos casos, puede que no se encuentre durante la revisión la información específica respecto al contrato. Esta puede ser obtenida en etapas posteriores de la auditoría o identificada como una deficiencia en la secuencia de información del proyecto.

La hoja de datos debe incluir indicadores de hechos relacionados con la adquisición de bienes/trabajos/servicios para cada licitación y con la ejecución del contrato adjudicado. Presentada en forma comparativa, la información básica proporciona el punto de partida para evaluar el desempeño y para identificar los patrones, desviaciones potenciales o casos de no conformidad.

**(b) Revisiones documentarias adicionales**

Para todos los contratos en la muestra de auditoría, el equipo de auditoría revisará específicamente:

- i. los documentos de precalificación y licitación, según el caso, a fin de evaluar el cumplimiento de estos documentos con los procedimientos del Banco y lo oportuno del proceso de decisión;

- ii. los informes de precalificación y de evaluación de oferta para verificar el cumplimiento de la evaluación de la agencia de implementación con los documentos de precalificación/licitación y lo oportuno del proceso de decisión;
- iii. los contratos firmados para verificar su consistencia con los documentos de licitación;
- iv. los lapsos de tiempo entre eventos claves para evaluar la efectividad en tiempo del proceso de adquisición. La “no objeción” del Banco en cada etapa del proceso debe ser analizada específicamente para evaluar la oportunidad e integralidad de la revisión efectuada por el Banco, en especial respecto a omisiones o desviaciones en los documentos del prestatario los cuales fueron detectados u omitidos; y
- v. Los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) utilizados en el proyecto junto con los comentarios y “no objeción” del Banco.

#### Revisión documentaria de cumplimiento contractual

- 9. Además de la revisión documentaria mencionada anteriormente, se llevarán a cabo revisiones específicas. El objetivo principal de este control adicional es el de evaluar el cumplimiento de los contratos adjudicados y su grado de cumplimiento con los requisitos acordados y las especificaciones técnicas (esto es, prueba, certificados de inspección) términos de pago y cumplimiento oportuno. Esta revisión debe cubrir todos los contratos auditados y hacer énfasis en los siguientes items:
  - i. cambios cuantitativos y cualitativos en el alcance del contrato.
  - ii. estado de las entregas: las fechas de las diferentes entregas acordadas en cada contrato deben ser revisadas y se anotará cualquier discrepancia. En casos adecuados, el destino final de las entregas debe verificarse;
  - iii. estado de los pagos: las evidencias de pago realizados de todos los contratos revisados por la UCPS deben ser verificadas. La información de pago también debe utilizarse para comparar y confirmar la fecha de terminación del contrato; y
  - iv. documentación de calidad: el equipo de auditoría también verificará la disponibilidad de la documentación mencionada en cada contrato, tales como certificados, inspecciones realizadas y pruebas de laboratorio.

### **Verificación física de bienes y trabajos**

- 10. Normalmente, las inspecciones físicas deben cubrir todos los contratos auditados y pueden incluir los contratos para los cuales se llevaron a cabo revisiones documentarias/archivos. Dependiendo del tipo de bienes, los siguientes tipos de inspecciones deben ser llevados a cabo según el caso:
  - i. inspecciones físicas estándar de bienes/instalaciones: control de calidad (cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato) y confirmación de entrega de cantidades.
  - ii. inspecciones físicas en el sitio de la muestra de bienes entregados: tales inspecciones deben ser complementadas por revisiones documentarias para confirmar la entrega de las cantidades especificadas en el contrato y evaluar el cumplimiento de calidad;

- iii inspecciones físicas en el sitio de bienes entregadas: tales inspecciones deben ser complementadas por revisiones documentarias sobre el uso/instalación de bienes recibidos y las diferentes localizaciones.

## **Anexo A**

### **Lista de Control de Datos y Documentos que la Unidad de Implementación del Proyecto tendrá a disposición (en los casos que sean aplicables)**

Informe de Evaluación de Proyecto del Banco (Project Appraisal Document – PAD)

Convenio de Préstamo, y Convenio Subsidiario del Proyecto (si existiera este último)

Enmiendas a los documentos legales

Manual de Operaciones del Proyecto (MOP)

Revisión del Banco de los procedimientos de la Licitación Pública Nacional (LPN)

Informes de Progreso del Proyecto preparados por la Unidad de Implementación

Auditorías de SOEs, Cuentas Especiales, etc.

Información sobre Desembolsos.

- i. Para el Préstamo:
  - (a) monto total del préstamo
  - (b) monto desembolsado
  - (c) saldo no desembolsados
  
- ii. discriminación del monto desembolsado
  - (a) contra revisiones previas de contrato
  - (c) contra SOEs
  - (d) post revisión, reaprovisionamiento de Cuentas Especiales, etc
  
- iii. desembolsos para contratos específicos “antes de revisión”
  - (a) monto total del contrato
  - (b) porcentaje de desembolso
  - (c) monto desembolsado
  
- iv. muestra de SOEs

Además, los auditores deben recibir copia de las Normas del Banco Mundial, Documentos Estándar de Adquisiciones y Selección de Consultores del proyecto y otras notas de adquisiciones pertinentes. La lista de las publicaciones, notas, etc., del Banco que tenga que ver con servicios de adquisiciones y de consultoría debe ser enviada a los auditores para que a su vez éstos puedan solicitar y obtener anticipadamente las publicaciones, notas, etc., adicionales que estimen pertinentes.

## **Anexo B**

### **Lista de Control de Documentación que será suministrada por la Unidad de Implementación del Proyecto (en los casos que sean aplicables)**

Para Todos los Contratos en la Muestra de Auditoría

1. Todas las Notificaciones Generales de Adquisición
  - fechas y publicaciones
2. Procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN)
  - Comentarios de revisión del Banco y “no objeción”.
3. Contratos de Consultores
  - i. Solicitud de Expresiones de Interés (consultores)
    - fecha y publicación
  - ii. Solicitud de Propuesta y Lista Corta (consultores)
    - Revisión de los comentarios del Banco y “no objeción”
  - iii. Evaluación de propuestas (consultores)
    - Lista de puntos pendientes de clarificación con consultores
    - Revisión de los comentarios del Banco y “no objeción”
  - iv. Actas de Negociación y Contrato Firmado (consultores)
    - Revisión de los comentarios del Banco y “no objeción”
4. Contratos de bienes, trabajos y servicios de contrato
  - i. Invitación para precalificación
    - fecha y publicación
  - ii. Documentos de Precalificación
    - Revisión de los comentarios del Banco y “no objeción”
    - Clarificaciones solicitadas y expedidas
    - Addenda expedidos
    - Actas de reunión en el sitio
  - iii. Evaluación de Precalificación
    - Clarificación solicitada y recibida
    - revisión de los comentarios del Banco y “no objeción”
  - iv. Llamado a Licitación
    - fecha y publicación
  - v. Documentos de Licitación
    - Revisión de los comentarios del Banco y “no objeción”
    - Clarificaciones solicitadas y expedidas
    - Addenda expedidas
    - Actas de la reunión pre licitación
  - vi. Informe de Evaluación de las Ofertas
    - Actas de la apertura de la licitación
    - Clarificaciones solicitadas y recibidas
    - Reclamos recibidos y respuestas
    - Revisión de los comentarios del Banco y “no objeción”

- vii. Carta de Aceptación
- viii. Contrato firmado
  - revisión de los comentarios del Banco y “no objeción”
- 5. Todas las enmiendas al Contrato
- 6. Todas las órdenes de cambio
- 7. Certificados de pago, pagos realizados (fecha y valor) precio final
- 8. Retiros del Préstamo/Crédito (fecha y valor)
- 9. Reclamaciones y disputas
- 10. Documentos de embarque
- 11. Pruebas, certificados, etc.
- 12. Lista de ítems por entregar y terminación (fecha, descripción, cantidad y localización de bienes y trabajos).